



INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 12.17.04

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN VILLAS DE LA CUMAR Auditoria de Relevamiento

Período 2016

Buenos Aires, Agosto 2018

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 216 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Cdora. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. Raquel Herrero

Lic. Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vasques

CODIGO DEL PROYECTO: 12.17.04

NOMBRE DEL PROYECTO: Obras de Infraestructura y Mejoramiento de Viviendas en Villas de la CUMAR

Auditoría de Relevamiento

PERÍODO BAJO EXAMEN: Ejercicio 2016

EQUIPO DESIGNADO: Coordinadora General Arq. Maria Alejandra Olivarez

OBJETIVO: Identificar las debilidades y áreas críticas de las obras de infraestructura y viviendas en Villas de la CUMAR.

FECHA DE APROBACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2018

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN NRO: 298/18

Año 2016 Universo de auditoria

Cuadro 1: Crédito de sanción, vigente y devengado de Programas presupuestarios vinculados al objetivo del relevamiento.

EJERCICIO 2016						
Descripción Programa	Unidad Ejecutora	Ejercicio	Sanción	Vigente	Devengado	% de Ejecución
6 - Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30	9700 - Subsecretaría de Hábitat e Inclusión	2016	160.111.705,00	76.754.979,00	75.739.435,00	98,68%
19 - Hábitat	9700 - Subsecretaría de Hábitat e Inclusión		65.937.666,00	161.872.587,00	59.083.813,00	36,50%
25 - Inclusión Social	9700 - Subsecretaría de Hábitat e Inclusión		29.006.138,00	39.714.198,00	28.679.700,00	72,22%
104 - Reintegración, integración y transformación de villas	290 - Instituto de Vivienda de la Ciudad		2.100.000,00	242.833.722,00	103.313.412,73	42,54%
24 - Prosur Hábitat	649 - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología		51.578.950,00	486.398,00	486.394,66	100,00%
16 - Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.	9470 - Unidad de Gestión Intervención Social		385.731.095,00	604.307.317,00	580.521.859,58	96,06%
Total			694.465.554,00	1.125.969.201,00	847.824.614,97	75,30%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, agosto 2018
Código del Proyecto	12.17.04
Denominación del Proyecto	Obras de Infraestructura y Mejoramiento de Viviendas en villas de CUMAR
Período examinado	Año 2016
Programa auditado	Programa: 19 Habitat UE 9700 Subse de Habitat e Inclusión 25 Inclusión Social UE 9700 Subse de Habitat e Inclusión 104 Reintegración , integración y transformación de villas UE 280 IVC 16 Intervención Social en villas de emergencia y N.H.T 9470 UGIS
Unidad Ejecutora	UE 9700 Subse de Habitat e Inclusión UE 280 IVC UE 9470 UGIS
Objetivo de la auditoría	Identificar las debilidades y áreas críticas de las obras de infraestructura y viviendas en villas de la CUMAR.

Presupuesto

Cuadro 1: Crédito de sanción, vigente y devengado de Programas presupuestarios vinculados al objetivo del relevamiento.

EJERCICIO 2016						
Descripción Programa	Unidad Ejecutora	Ejercicio	Sanción	Vigente	Devengado	% de Ejecución
6 - Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30	9700 - Subsecretaría de Hábitat e Inclusión	2016	160.111.705,00	76.754.979,00	75.739.435,00	98,68%
19 - Hábitat	9700 - Subsecretaría de Hábitat e Inclusión		65.937.666,00	161.872.587,00	59.083.813,00	36,50%
25 - Inclusión Social	9700 - Subsecretaría de Hábitat e Inclusión		29.006.138,00	39.714.198,00	28.679.700,00	72,22%
104 - Reintegración, integración y transformación de villas	290 - Instituto de Vivienda de la Ciudad		2.100.000,00	242.833.722,00	103.313.412,73	42,54%
24 - Prosur Hábitat	649 - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología		51.578.950,00	486.398,00	486.394,66	100,00%
16 - Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.	9470 - Unidad de Gestión Intervención Social		385.731.095,00	604.307.317,00	580.521.859,58	96,06%
Total			694.465.554,00	1.125.969.201,00	847.824.614,97	75,30%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobados, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

Alcance	El examen fue efectuado según las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas básicas de Auditoría aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA. En el PISA se informan por la Línea de acción 8¹ , las obras que se relacionan únicamente con las viviendas para las familias a relocalizar,
----------------	--

¹ “(...) Esta línea de acción se orienta a dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en villas y asentamientos de la Cuenca Matanza Riachuelo.

	quedando por fuera otras acciones como mejoramientos habitacionales, equipamiento complementario para viviendas, bacheo, etc. En este sentido, esta AGCBA entiende que el GCBA a través de sus organismos realiza otras acciones hasta ahora no evaluadas en su integralidad y ello fundamenta el presente relevamiento. Considerando el <u>objeto</u> de la auditoria identificado como “Obras de Infraestructura y Mejoramiento de Viviendas en Villas de la CUMAR” y el <u>objetivo</u> “Identificar las debilidades y áreas críticas en la planificación y ejecución de las obras de infraestructura y mejoramiento de viviendas en las villas de la CUMAR” y luego de realizados los estudios previos pertinentes, se definió como “Alcance” a los siguientes procesos identificados como: 1. Existencia de Instrumentos de gestión territorial. 2. Ambiente de control: existencia de estructura, recursos humanos asignados; cobertura del servicio, planificación y cumplimiento de metas. 3. Articulación de las áreas de gobierno involucradas.
--	--

El logro de este objetivo requiere del trabajo articulado de diversas áreas gubernamentales en pos de la mejora de la situación urbano – habitacional en particular, y de las condiciones de vida en general, de los pobladores ubicados en las villas y asentamientos de la Cuenca, priorizando especialmente la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad ambiental.

Corresponden a esta línea todas las obras orientadas a ofrecer una solución habitacional definitiva, en una nueva localización, a las familias que viven en el Camino de Sirga, así como también en asentamientos ubicados en zonas donde exista riesgo sanitario debido al elevado grado de contaminación.

Tipo de Acciones Financiadas

- Construcción de viviendas nuevas y mejoramiento de viviendas existentes
- Infraestructura complementaria para viviendas
- Bacheo y pavimentación en zonas linderas a viviendas
- Equipamiento complementario para viviendas”

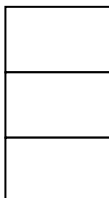
DEBILIDADES	Considerando el Alcance determinado por: - Existencia de Instrumentos de gestión urbanística y específica. - Ambiente de control: existencia de estructura, recursos humanos asignados; cobertura del servicio, planificación y cumplimiento de metas. - Articulación de las áreas de gobierno involucradas. <table border="1" data-bbox="459 521 1337 1205"> <tr> <th colspan="2">6.1 Instrumentos de Gestión Urbanística y específica</th></tr> <tr> <td colspan="2">1.Existencia de Instrumentos de gestión urbanística y específica IVC+SSHI</td></tr> <tr> <th>Fortalezas</th><th>Debilidades</th></tr> <tr> <td>Existencia de instrumentos urbanísticos que definen estrategias territoriales que sustentan las políticas públicas</td><td>No se utilizan como instrumentos de gestión.</td></tr> <tr> <td>El PUI y las UTIUS, a nivel local define un modelo de gestión integrado por área de pertenencia.</td><td>Solo lo utiliza el Ministerio de Hábitat y DH. El PUI está cayendo en desuso, a pesar de que es mencionado en la Ley de Ministerio 5460. Las UTIUS como concepto integrado de lugar, no son consideradas de la misma manera por el IVC, En consecuencia la mirada territorial entre ambos organismos es diferente y no integrada e integral. Actualmente el IVC está abriendo portales diferenciados de los que ya tiene el MHyDH.</td></tr> </table> <table border="1" data-bbox="459 1234 1348 1785"> <tr> <td colspan="2">2. Ambiente de control: existencia de estructura, recursos humanos asignados; cobertura del servicio, planificación y cumplimiento de metas</td></tr> <tr> <th colspan="2">6.2Debilidades IVC</th></tr> <tr> <td colspan="2"> Estructura organizacional matricial fragmentada 2016 y 2017. El IVC durante el período 2016 ha mantenido una estructura organizacional identificada con sistemas antiguos y tradicionales donde la planificación, ejecución y control de las actividades se realiza de manera estanca, fragmentada y no orientada a resultados, lo cual se ha verificado en la información analizada, como por ejemplo la inexistencia de metas físicas en el período, las modificaciones sustanciales en la planificación prevista. En el año 2017, modificó dos (2) veces su estructura y funcionarios, en un período de siete (7) meses, lo que implica debilidad institucional con la probabilidad de mayores riesgos para el cumplimiento de los objetivos. Se mantiene el esquema fragmentado de planificación y ejecución de obras. </td></tr> </table>	6.1 Instrumentos de Gestión Urbanística y específica		1.Existencia de Instrumentos de gestión urbanística y específica IVC+SSHI		Fortalezas	Debilidades	Existencia de instrumentos urbanísticos que definen estrategias territoriales que sustentan las políticas públicas	No se utilizan como instrumentos de gestión.	El PUI y las UTIUS, a nivel local define un modelo de gestión integrado por área de pertenencia.	Solo lo utiliza el Ministerio de Hábitat y DH. El PUI está cayendo en desuso, a pesar de que es mencionado en la Ley de Ministerio 5460. Las UTIUS como concepto integrado de lugar, no son consideradas de la misma manera por el IVC, En consecuencia la mirada territorial entre ambos organismos es diferente y no integrada e integral. Actualmente el IVC está abriendo portales diferenciados de los que ya tiene el MHyDH.	2. Ambiente de control: existencia de estructura, recursos humanos asignados; cobertura del servicio, planificación y cumplimiento de metas		6.2Debilidades IVC		Estructura organizacional matricial fragmentada 2016 y 2017. El IVC durante el período 2016 ha mantenido una estructura organizacional identificada con sistemas antiguos y tradicionales donde la planificación, ejecución y control de las actividades se realiza de manera estanca, fragmentada y no orientada a resultados, lo cual se ha verificado en la información analizada, como por ejemplo la inexistencia de metas físicas en el período, las modificaciones sustanciales en la planificación prevista. En el año 2017, modificó dos (2) veces su estructura y funcionarios, en un período de siete (7) meses, lo que implica debilidad institucional con la probabilidad de mayores riesgos para el cumplimiento de los objetivos. Se mantiene el esquema fragmentado de planificación y ejecución de obras.	
6.1 Instrumentos de Gestión Urbanística y específica																	
1.Existencia de Instrumentos de gestión urbanística y específica IVC+SSHI																	
Fortalezas	Debilidades																
Existencia de instrumentos urbanísticos que definen estrategias territoriales que sustentan las políticas públicas	No se utilizan como instrumentos de gestión.																
El PUI y las UTIUS, a nivel local define un modelo de gestión integrado por área de pertenencia.	Solo lo utiliza el Ministerio de Hábitat y DH. El PUI está cayendo en desuso, a pesar de que es mencionado en la Ley de Ministerio 5460. Las UTIUS como concepto integrado de lugar, no son consideradas de la misma manera por el IVC, En consecuencia la mirada territorial entre ambos organismos es diferente y no integrada e integral. Actualmente el IVC está abriendo portales diferenciados de los que ya tiene el MHyDH.																
2. Ambiente de control: existencia de estructura, recursos humanos asignados; cobertura del servicio, planificación y cumplimiento de metas																	
6.2Debilidades IVC																	
Estructura organizacional matricial fragmentada 2016 y 2017. El IVC durante el período 2016 ha mantenido una estructura organizacional identificada con sistemas antiguos y tradicionales donde la planificación, ejecución y control de las actividades se realiza de manera estanca, fragmentada y no orientada a resultados, lo cual se ha verificado en la información analizada, como por ejemplo la inexistencia de metas físicas en el período, las modificaciones sustanciales en la planificación prevista. En el año 2017, modificó dos (2) veces su estructura y funcionarios, en un período de siete (7) meses, lo que implica debilidad institucional con la probabilidad de mayores riesgos para el cumplimiento de los objetivos. Se mantiene el esquema fragmentado de planificación y ejecución de obras.																	

	Debilidad de la información sobre las actividades realizadas por el organismo. La confiabilidad de la información es débil, aspecto ya expuesto por la AGCBA en informes de Ejecución Presupuestaria PISA y en Informes relacionados con otros programas ² considerando la calidad de la misma y la congruencia interna.	
	Focalización de acciones Considerando el universo de villas y asentamientos de la CUMAR, la cobertura del Pp 104, se ha centrado aproximadamente en un 25% para las villas y un 12% aproximado para los asentamientos. La definición del programa, se repite desde su creación careciendo de actualizaciones, metas precisas, temporalidad y realidad. No se identifica responsable de ejecución.	
	Incidencia presupuestaria baja del Programa 104 La incidencia del programa presupuestario para el 2016 ha sido baja, equivalente al 0,14 % del Crédito de sanción del IVC, situación que pareciera revertirse en el año 2017.	
	Planificación presupuestaria débil El crédito de sanción fue modificado en el periodo 2016 y la ejecución definitiva del Programa Presupuestario fue del 42,48% del crédito vigente. No se definieron metas físicas para el Programa Presupuestario, incumpliendo con la Ley 70, art 9, reglamentado por el art 5 del Decreto 1000/99. ³	
	Recursos Humanos	
	Fortalezas	Debilidades
	Alta cantidad de Recurso humanos	Baja relación de la cantidad de recursos humanos con la productividad. La relación de administrativos y técnicos es inadecuada tratándose de un organismo técnico.
	2. Ambiente de control: existencia de estructura, recursos humanos asignados; cobertura del servicio, planificación y cumplimiento de metas	
	6.3 SSHI	
	Fortalezas	Debilidades
	Estructura organizativa	
	Diferenciación clara de responsabilidades ligadas a la ejecución presupuestaria	La estructura menciona instrumentos que no se utilizan como el PUI.

² Informes 12.11.02/12.12.02/12.13..02/12.14.02/12.15.02/12.16.02/12.17.02; 1.15.08/1.16.09/ otros.

³ Decreto 1000/99. En el proceso de formulación presupuestaria:

1. La identificación de las necesidades públicas;
2. La evaluación de la entidad que revisten dichas necesidades públicas, consideradas individualmente;
3. La determinación de prioridades, según cada necesidad;
4. Fijación de metas a cumplir en la atención de cada necesidad.



	Instrumentos de control	
	Existencia de circuitos claros y procesos para la gestión del territorio. Interés en dar respuestas fundamentadas a la AGCBA.	Inadecuada utilización de norma de contratación de obras ya que se utiliza la Ley de Compras. Esto debilita el control de ejecución de la obra por la falta de procedimientos.
	Interés en el monitoreo del cumplimiento de metas	La definición de metas físicas es inadecuada por definición y de difícil validación
	Focalización de acciones	
	Las acciones están focalizadas en el 25% del universo.	
	3. Articulación de las áreas de gobierno involucradas.	
	6.4 IVC + SSHI	
	Fortalezas	Debilidades
	Las áreas manifestaron la articulación de acciones a través de una mesa de coordinación.	Las estructuras organizativas están superpuestas, lo que conlleva un riesgo de control interno, debilidad institucional y confusión hacia el administrado.
	3. Articulación de las áreas de gobierno involucradas.	
	6.4 IVC + SSHI	
	Fortalezas	Debilidades
	Las áreas manifestaron la articulación de acciones a través de una mesa de coordinación.	Las estructuras organizativas están superpuestas, lo que conlleva un riesgo de control interno, debilidad institucional y confusión hacia el administrado.
	7. Áreas y Procesos Críticos seleccionados para futuras auditorias.	
	Del relevamiento realizado y las debilidades señaladas se identificaron como críticos:	
	IVC - Proceso de Planificación, Ejecución y Control de obras. - Proceso de construcción y validación de metas físicas. - Asignación de recursos humanos y responsabilidades.	
	SSHI Procesos de contratación y control a Cooperativas de Trabajo. Estructura formal vs estructura real con validación de actividades.	
	8. Conclusión	
	El presente informe de relevamiento tuvo como objetivo identificar las debilidades y áreas críticas en la planificación y ejecución de las obras de infraestructura y mejoramiento de viviendas en las villas de la CUMAR realizada por los distintos organismos que intervienen en el territorio: Instituto de vivienda de la Ciudad y Subsecretaria de Hábitat e Inclusión. El “Alcance” sobre los procesos identificados como: a) Existencia de	

	Instrumentos de gestión territorial; b) Ambiente de control: existencia de estructura, recursos humanos asignados; cobertura del servicio, planificación y cumplimiento de metas y c) Articulación de las áreas de gobierno involucradas, permitió identificar que: En la SSHI, existen instrumentos de gestión territorial que permiten identificar problemas, asignar prioridades y planificar obras, que no son utilizados aun siendo mencionados en las responsabilidades primarias de la SSHI; tampoco son conocidos por el IVC siendo ineficiente el uso de recursos disponibles. El Instituto de Vivienda de la Ciudad, ha modificado en un año, dos veces su estructura superponiendo funciones con la SSHI, y manteniendo una estructura fragmentada. Este organismo presenta debilidades en el control interno, comunicación y planificación presupuestaria. El Universo de villas está conformado por: Villa 13 bis; Villa 1.11.1. Villa 3; Villa Calacita; Villa Piletones; Villa 20; Villa 26 Villa 19 Villa 17 Villa 15 Villa 6 y el Universo de asentamientos está conformado por: Rodrigo Bueno; El triángulo; Lamadrid; Pedro Lujan; El Pueblito; Los Pinos; Portela; Scapino; Bermejo 1 y 2 Ma aux; El obrero; Hubac; San Pablo; La Esperanza; Av del trabajo y considerando esto, la cobertura del Pp 104 del IVC, se centró en la villa 3 y en la villa 20 con una subejecución superior al 40% del crédito vigente en ambos casos. Para la SSHI, la cobertura alcanzó a los barrios: Carrillo, Soldati, Cildañez, Fatima, Piedra Buena; Piletones, Villa 1.11.14; villa 15; villa 19 INTA; LOS Pinos, Villa 20; Villa 21-24; villa 3; Pirelli, presentando una subejecución en el período 2016 para los Programas Presupuestarios 19 y 25 del 64% y del 28% respectivamente Del relevamiento realizado se desprende que es necesario realizar auditorías específicas para el IVC e los siguientes procesos: Proceso de Planificación, Ejecución y Control de obras; Proceso de construcción y validación de metas físicas; Asignación de recursos humanos y responsabilidades. Para la SSHI, se recomiendan auditorias de: Procesos de contratación y control a Cooperativas de Trabajo.
--	--

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN
VILLAS DE LA CUMAR”
PROYECTO N° 12.17.04

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

Introducción

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70, procedió a efectuar una auditoria de relevamiento de las acciones realizadas por el Instituto de Vivienda de la Ciudad y la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión Social del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

1. Objeto

Jur N° 30 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
UE N° 290 Instituto de Vivienda de la Ciudad.
Jur. N° 45 - Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano
U.E N° 9700 – Subsecretaría Hábitat e Inclusión
Prog. N° 6 – Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30
Prog. N° 19 – Hábitat
Prog. N° 25 – Inclusión Social
U.E N° 9470 – Unidad de Gestión Intervención Social
Pp 16 *“El programa “Intervención Social en Villas de Emergencias y NHT”*

Cuadro 2: Jur. N° 30 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
U.E N° N° 290- Instituto de la Vivienda – Ley 1251

Programa	Obra	Apertura Presupuestaria	Sanción	Vigente	Devengado	% Ejecuc. Presup.
104	Trabajo de Emergencias en Villa 3	30-0-219-290-104-0-1-0-52	0,00	3.675.858,00	1.720.533,00	46,81%
	Manzana 109 E	30-0-219-290-104-0-1-0-53	2.100.000,00	0,00	0,00	-
	Villa 20 Construcción de Viviendas y Obras exteriores	30-0-219-290-104-0-2-0-51	0,00	239.157.864,00	101.592.879,73	42,48%
Total			2.100.000,00	242.833.722,00	103.313.412,73	42,54%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

Cuadro 3: U.E N° 9700 – Subsecretaría Hábitat e Inclusión
Prog. N° 6 – Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30

Incisos	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución
Inciso 1- Gastos en Personal	16.820.362,00	13.018.496,00	13.018.485,00	100,00%
Inciso 2- Bienes de Consumo	2.488.140,00	1.241.416,00	1.224.227,00	98,62%
Inciso 3- Servicios no personales	130.020.355,00	50.474.212,00	49.526.757,00	98,12%
Inciso 4- Bienes de Uso	5.378.849,00	5.378.849,00	5.327.960,00	99,05%
Inciso 5- Transferencias	5.403.999,00	6.642.006,00	6.642.006,00	100,00%
Inciso 6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	-
Total	160.111.705,00	76.754.979,00	75.739.435,00	98,68%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

Cuadro 4: Prog. N° 19 – Hábitat

Incisos	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución
Inciso 1- Gastos en Personal	0,00	0,00	0,00	-
Inciso 2- Bienes de Consumo	1.899.333,00	1.888.010,00	1.887.990,00	100,00%
Inciso 3- Servicios no personales	100,00	5.154.704,00	0,00	0,00%
Inciso 4- Bienes de Uso	0,00	95.117.695,00	0,00	0,00%
Inciso 5- Transferencias	64.038.233,00	59.712.178,00	57.195.823,00	95,79%
Inciso 6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	-
Total	65.937.666,00	161.872.587,00	59.083.813,00	36,50%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

Cuadro 5: Prog. N° 25 – Inclusión Social

Incisos	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución
Inciso 1- Gastos en Personal	613.935,00	171.431,00	171.429,00	100,00%
Inciso 2- Bienes de Consumo	1.515.853,00	1.881.231,00	1.881.138,00	100,00%
Inciso 3- Servicios no personales	2.457.003,00	1.967.263,00	1.967.262,00	100,00%
Inciso 4- Bienes de Uso	0,00	149.745,00	0,00	0,00%
Inciso 5- Transferencias	24.419.347,00	35.544.528,00	24.659.871,00	69,38%
Inciso 6- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	-
Total	29.006.138,00	39.714.198,00	28.679.700,00	72,22%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

Cuadro 6:U.E N° 9470 – Unidad de Gestión Intervención Social
Pp 16 “El programa “Intervención Social en Villas de Emergencias y NHT”

Indsos	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución
Inciso 1- Gastos en Personal	8.272.505,00	15.233.818,00	15.233.803,04	100,00%
Inciso 2- Bienes de Consumo	2.805.480,00	1.415.950,00	1.375.300,39	97,13%
Inciso 3- Servicios no personales	209.885.698,00	289.240.012,00	279.598.195,65	96,67%
Inciso 4- Bienes de Uso	50.120.000,00	35.182.470,00	26.925.678,94	76,53%
Inciso 5-Transferencias	114.647.412,00	263.235.067,00	257.388.881,56	97,78%
Inciso 6-Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	-
Total	385.731.095,00	604.307.317,00	580.521.859,58	96,06%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

2. Objetivo

Identificar las debilidades y áreas críticas en la planificación y ejecución de las obras de infraestructura y viviendas en Villas de la Cuenca Matanza Riachuelo

3. Alcance

El examen fue efectuado según las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas básicas de Auditoría aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA.

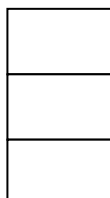
En el PISA se informan por la Línea de acción 8⁴, las obras que se relacionan únicamente con las viviendas para las familias a relocalizar, quedando por

⁴ “(...) Esta línea de acción se orienta a dar solución a la situación de precariedad habitacional de las familias residentes en villas y asentamientos de la Cuenca Matanza Riachuelo. El logro de este objetivo requiere del trabajo articulado de diversas áreas gubernamentales en pos de la mejora de la situación urbano – habitacional en particular, y de las condiciones de vida en general, de los pobladores ubicados en las villas y asentamientos de la Cuenca, priorizando especialmente la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad ambiental.

Corresponden a esta línea todas las obras orientadas a ofrecer una solución habitacional definitiva, en una nueva localización, a las familias que viven en el Camino de Sirga, así como también en asentamientos ubicados en zonas donde exista riesgo sanitario debido al elevado grado de contaminación.

Tipo de Acciones Financiadas

- Construcción de viviendas nuevas y mejoramiento de viviendas existentes
- Infraestructura complementaria para viviendas
- Bacheo y pavimentación en zonas linderas a viviendas
- Equipamiento complementario para viviendas”



fuera otras acciones como mejoramientos habitacionales, equipamiento complementario para viviendas, bacheo, etc.

En este sentido, esta AGCBA entiende que el GCBA a través de sus organismos realiza otras acciones hasta ahora no evaluadas en su integralidad y ello fundamenta el presente relevamiento.

Considerando el objeto de la auditoria identificado como “Obras de Infraestructura y Mejoramiento de Viviendas en Villas de la CUMAR” y el objetivo “Identificar las debilidades y áreas críticas en la planificación y ejecución de las obras de infraestructura y mejoramiento de viviendas en las villas de la CUMAR” y luego de realizados los estudios previos pertinentes, se definió como “Alcance” a los siguientes procesos identificados como:

4. Existencia de Instrumentos de gestión territorial.
5. Ambiente de control: existencia de estructura, recursos humanos asignados; cobertura del servicio, planificación y cumplimiento de metas.
6. Articulación de las áreas de gobierno involucradas.

3.1 Muestra seleccionada.

Considerando el objeto de relevamiento, la muestra seleccionada, se centró en los Pp 19, 25 y 104 considerando la subejecución presupuestaria del período auditado.

Asimismo, se informa que el Pp 24 PROSUR no tuvo continuidad en el período 2016 y el crédito devengado se corresponde con obras iniciadas en períodos anteriores.

Cuadro 7: Sanción, vigente y devengado de obras en villas

EJERCICIO 2016						
Descripción Programa	Unidad Ejecutora	Ejercicio	Sanción	Vigente	Devengado	% de Ejecución
6 - Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30	9700 - Subsecretaría de Hábitat e Inclusión	2016	160.111.705,00	76.754.979,00	75.739.435,00	98,68%
19 - Hábitat	9700 - Subsecretaría de Hábitat e Inclusión		65.937.666,00	161.872.587,00	59.083.813,00	36,50%
25 - Inclusión Social	9700 - Subsecretaría de Hábitat e Inclusión		29.006.138,00	39.714.198,00	28.679.700,00	72,22%
104 - Reintegración, integración y transformación de villas	290 - Instituto de Vivienda de la Ciudad		2.100.000,00	242.833.722,00	103.313.412,73	42,54%
24 - Prosur Hábitat	649 - Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología		51.578.950,00	486.398,00	486.394,66	100,00%
16 - Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.	9470 - Unidad de Gestión Intervención Social		385.731.095,00	604.307.317,00	580.521.859,58	96,06%
Total				694.465.554,00	1.125.969.201,00	847.824.614,97

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

3.2 Procedimientos de auditoría aplicados.

Para la elaboración del presente informe se aplicaron los procedimientos de auditoría que se enumeran a continuación.

- ❖ Relevamiento de Informes previos de auditoria AGCBA
- ❖ Identificación de villas y asentamientos en el área de la cuenca Matanza Riachuelo.
- ❖ Recopilación y análisis normativo de distinto grado relacionadas con las organizaciones responsables y de aplicación específica en villas y asentamientos.
- ❖ Identificación de los distintos actores involucrados en el objeto de auditoria. Cuestionario de responsabilidades y acciones planificadas y cumplidas.
- ❖ Información presupuestaria relacionada con presupuestos sancionados, vigentes y devengados.
- ❖ Metas Planificadas y cumplidas en los períodos presupuestarios.
- ❖ Relevamiento y análisis del Universo de obras planificadas y ejecutadas.
- ❖ Existencia de manuales de procedimiento.
- ❖ Recursos Humanos asignados identificando cantidad, situación de revista, formación administrativa, técnica y profesional
- ❖ Relevamiento análisis y evaluación del sistema operacional utilizado para la ejecución de las metas planificadas.
- ❖ Determinación de riesgos.
- ❖ Determinación de áreas y procedimientos críticos.

3.3 Fecha de las tareas de campo

Las tareas de campo de la presente auditoría se realizaron entre el 1 de marzo del 2017 y 1 de marzo del 2018.

4. Riego de auditoria

Entendiendo como riesgo a las posibles “Eventualidades o contingencias que existen por razón de diversos factores relacionados con la estructura y actividades del organismo y las personas que actúan en él, por los cuales el auditor logre detectar la existencia de error o falsedad en la información que le corresponde examinar o irregularidades en el proceder de los operadores o administradores”, en el presente relevamiento se detectaron los siguientes riesgos: Riesgo inherente y Riesgo de Control.

1. Riesgo Inherente.⁵ Al respecto, las obras de infraestructura y mejoramiento en villas y asentamientos en la CABA, revisten un riesgo inherente relacionado con las condiciones sociales, económicas, urbanísticas y ambientales de la problemática.

En la SSHI, al desarrollar obras a través de Cooperativas, eleva el nivel de riesgo.

2. Riesgo de Control:⁶

Se advierte un riesgo de control referenciado a los aspectos que se detallan en los puntos subsiguientes (...) que se relacionan con:

- Múltiples actores involucrados
- Responsabilidades superpuestas
- Cambios organizacionales repetitivos
- Normativa y Reglamentos que caen en desuso sin definición formal⁷.

3. Riesgo de no detección:⁸

La débil información brindada por el Instituto de vivienda de la Ciudad identificada principalmente en la fundamentación y calidad de la información constituye puede constituir un riesgo de no detección para el equipo auditor. Ver punto

4.1 Limitaciones al alcance.

No hubo.

5. Aclaraciones Previas

5.1 Delimitación Geográfica de la CUMAR.

De acuerdo a Resolución de ACUMAR N° 1113 de fecha 21 de octubre del 2013, el área geográfica correspondiente a la Cuenca Matanza Riachuelo se corresponde con los límites que se señalan a continuación:

1) DESEMBOCADURA

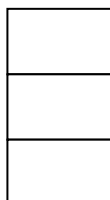
2) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:

AU. Buenos Aires-La Plata / Cochabamba / Defensa / Av. Juan de Garay / Bolívar / Brasil / Perú / Av. Caseros / Gral. Hornos / Brasil / Lima / O'Brien / Salta / Pedro Echagüe / Virrey Cevallos / 15 de Noviembre de 1889 / Combate de los Pozos / Av. Juan de Garay / Pichincha / Cochabamba / Matheu / Av. San Juan / Saavedra / Humberto 1° / Av. Jujuy / Carlos Calvo / Catamarca / EE.UU / Dean Funes / Av. Independencia / La Rioja / Agrelo / Gral Urquiza / Av. Belgrano / 24 de Noviembre / Adolfo Alsina / Sánchez de Loria / Don Bosco / Av. Castro Barros / Av. Belgrano / Yapeyú / Agrelo / Bocayuva / México - Formosa / 33 Orientales / Av. Independencia / Muñiz / EE.UU o Valle / Senillosa / Av. Juan B.

⁵ Definición: Vinculado exclusivamente a las características cuantitativas y cualitativas propias del organismo y de su actividad.

⁶ Definición: Se refiere a la evaluación del control, a la existencia o no de una auditoría interna, mecanismos propios de control y procedimientos, etc.

1. ⁸ Definición: Relacionado directamente a la posibilidad de que los procedimientos de la auditoría programados, no terminen siendo los adecuados. El riesgo aumenta si no existe relevamiento previo. Incluye el RIESGO DE MUESTREO.



Alberdi / Gaspar Campos / Formosa / Av. José María Moreno - Av. Acoyte / Rosario-Av. Rivadavia / Hortiguera / Cnel. Ramón Falcón / Pumacahua / Terrero / Av. Rivadavia / Granaderos / Yermal / Condarco / Av. Rivadavia / Emilio Lamarca - Dolores / Cnel. Falcón / Ensenada / Rafaela / Av. Mariano Acosta / Rafaela / Martínez Castro / Rafaela / Osvaldo E. Benedetti - Laguna / La Selva / Bolaños / Lacarra / Av. Juan B. Alberdi / Mozart / Bragado / Oliden / Av. Juan B. Alberdi / Pilar / Manuel de Artigas / Cañada de Gómez / S. García Grande de Zequeira / Andalgalá / Zelada / Guaminí / Pizarro / Fragata La Argentina / Av. Emilio Castro / Guaminí / Patrón / Montiel / García de Cossio / José León Suárez / Andorra / Saladillo / Caaguazú / Cruza la Av. Gral. Paz.

Mapa 1: Delimitación topográfica de la CUMAR



5.2 Identificación de las villas y asentamientos de la CABA ubicados en el área geográfica de la CUMAR.

5.2.1 Definición de Villa:

De acuerdo a la DGE y C del GCBA, se entiende por VILLA:

“Asentamiento poblacional no planificado, de trazado irregular, surgido de la ocupación ilegal de terrenos fiscales, cuyas viviendas originalmente de materiales de desecho son mejoradas a lo largo del tiempo por sus habitantes y van incorporando servicios públicos y equipamiento comunitario por la acción del Estado, y/o de instituciones de la sociedad civil. Las villas de la CABA se encuentran, en su mayoría, en proyecto de urbanización e incorporación a la trama urbana y poseen saneamiento básico (provisión de agua potable, disposición de excretas y de residuos), sin las condiciones y calidad del servicio del resto de la ciudad”.⁹

⁹ El concepto de radicación de villas, surge a partir de la ordenanza N° 39.753 del 31/1/84, aprobándose las pautas programáticas del Programa de Radicación y solución integral de villas

5.2.2 Definición de asentamiento

De acuerdo a la DGE y C de la CABA:

“Grupos de personas asentadas irregularmente sobre predios estatales o privados que no pueden ser urbanizados, ni destinados a un uso residencial. Se localizan, en su mayoría, debajo de un puente, a la vera de las vías del ferrocarril, en una plaza pública, en un predio baldío, en terrenos inundables, etc. Las construcciones son muy precarias y no cuentan con servicios urbanos. Las condiciones habitacionales son, de hecho, de absoluta transitoriedad”.

5.2.3 Villas y asentamientos de la CUMAR

Las villas y asentamientos de la CABA ubicados en el área de la CUMAR, según la Dirección General de Estadísticas y Censo, se corresponde con las identificadas en el “sector del mapa” que se acompaña a continuación, comunas 4, 7,8 y 9.

y N.H.T(núcleos habitacionales transitorios) de la Ciudad de Buenos Aires, derogando todas las ordenanzas anteriores.

En el año 1987, la Comisión Municipal de la Vivienda, desarrolla el Plan Piloto de Recuperación, Renovación e Integración Urbana de la villa 6, que se transformará en modelo tendiente a constituirlos en barrios similares a otros existentes.

En el año 1989 se firma un acuerdo-compromiso entre el Ejecutivo Municipal y el Movimiento de Villas y Barrios Carenciados cuyos ejes fundamentales son la adjudicación de tierras a sus actuales ocupantes y los programas de viviendas.

En el año 1990, el P.E.N promulga el Decreto 1001 que autoriza la venta de los inmuebles del Estado Nacional a sus ocupantes, y el Decreto N° 1737 para la transferencia a la C.M.V, de todos los inmuebles de la comuna aptos para la construcción pudiendo ésta financiar los programas propuestos por aquella.

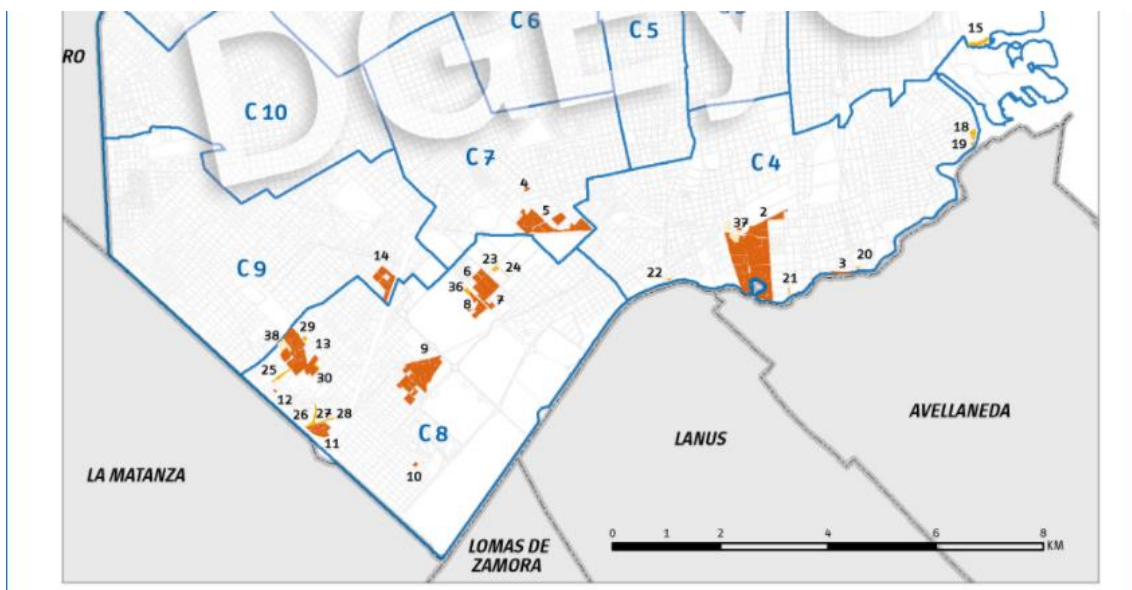
En el año 1991 la Ordenanza N° 44.873 dispone la desafectación del CPU de diez (10) áreas de la ciudad, y la afectación de las mismas al Distrito U31 conforme al Decreto del PEN 1001, para la apertura de calles y sendas, definiendo el carácter residencial con usos mixtos compatibles a la vivienda. Esta Ordenanza definía la obligatoriedad de desarrollar un proyecto urbanístico con la provisión de infraestructura, equipamiento, parcelamiento y posterior venta a sus ocupantes previamente censados.

En el año 1994, la Constitución Nacional, consagra el derecho a una vivienda digna.

“(…) El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna”.

En el año 1996, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consagra como uno de los derechos fundamentales, el derecho a una vivienda digna pero a su vez, define una serie de artículos vinculados a la exclusión de la pobreza; la promoción del desarrollo humano económico y equilibrado; la salud integral vinculada a la satisfacción de las necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación etc⁹.

Mapa 2: Villas y Asentamientos CABA, comunas 4, 7, 8 y9, CUMAR.



Fuente: DGE y Censo GCBA

Cuadro 8: Listado de Villas y Asentamientos

Villas	Asentamientos
2. Villa 21-24	15 Rodrigo Bueno
4. Villa 13 bis	18 El triangulo
5. Villa 1.11.14	19 Lamadrid
6. Villa 3	20 Pedro Lujan
7. Villa Calacita	22 El Pueblito
8. Villa Piletones	23 Los Pinos
9. Villa 20	24 Portela
10. Villa 26	25 Scapino
11. Villa 19	26 Bermejo 1 y 2
12. Villa 17	27 Ma aux
13. Villa 15	28 El obrero
14. Villa 6	29 Hubac
	30 San Pabl
	36 La Esperanza
	38 Av del trabajo

Fuente: elaboración AGCBA

5.2.4 Población de las villas y asentamientos de la CUMAR.

De acuerdo con la información del Censo 2010, había 170.054 personas distribuidas en 36.003 viviendas que tenían un promedio de 4,7 personas por vivienda. Las villas más importantes en tamaño, medido este en cantidad de personas, son la Villa 21-24, que tiene 31 mil habitantes, seguida por las Villa 31 y 31 bis y la 1-11-14, con 27 mil habitantes; luego sigue en importancia la Villa 20 con 22,5 mil personas (DGCyE, 2013).

En el año 2015, fuentes oficiales como la ex SECHI, también identificaban que el número de habitantes se aproximaba a 250.000 habitantes¹⁰.

Cuadro 9: Villas, asentamientos o Núcleos Habitacionales Transitorios, viviendas habitadas con moradores presentes, hogares y población por comuna. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010

Comuna	Villas, asentamientos o NHT	Viviendas habitadas	Hogares	Población
Total	42	36.003	50.157	170.054
1	2	7.517	9.563	28.973
2	2	119	133	518
4	9	8.492	10.919	37.145
7	2	4.919	8.223	27.173
8	17	12.237	17.889	63.590
9	1	1.853	2.382	9.300
15	6	866	1.048	3.355
Otras ¹	3	///	///	///

¹ Incluye tres comunas (3, 6 y 14) en las que se relevaron asentamientos localizados en radios en los que menos de la mitad de las viviendas pertenecen a un asentamiento.

Nota: incluye viviendas habitadas con moradores presentes, hogares y población en radios censales en los que la totalidad, la mitad o más de la mitad de las viviendas pertenecen a una villa, asentamiento o NHT.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, procesado con Redatam+SP.

5.3. Instrumentos de Gestión Territorial.

Diferentes organismos del Gobierno de la Ciudad trabajaron durante años en elaborar diversos trabajos metodológicos para conceptualizar las políticas de Urbanización proyectadas para la Ciudad. A continuación, se exponen dichos modelos partiendo de los más amplios conceptualmente a los más concretos:

A) Plan Urbano Ambiental

Es una guía normativa del planeamiento urbano de la Ciudad, sobre el cual se asienta posteriormente el Modelo Territorial. Representa los lineamientos fundamentales al que debe atenerse toda la política urbana.

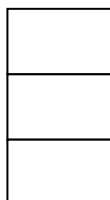
Los criterios marco establecidos en el PUA, son los siguientes: Ciudad Integrada, Ciudad Policéntrica, Ciudad Plural, Ciudad Saludable, Ciudad Diversa.

La Ley 2930, que aprueba el PUA en su art 8° define:

Art. 8°.- HÁBITAT Y VIVIENDA

Los objetivos del PUA se refieren tanto a la mejora del hábitat de los sectores sociales de menores ingresos, como a las condiciones de calidad ambiental que debe guardar el hábitat

¹⁰¹⁰ ACIJ, Asociación Civil para la Igualdad y la Justicia.



residencial en su conjunto, con la debida preservación de las características singulares que otorgan identidad y diversidad a los distintos espacios urbanos.

A los fines del cumplimiento del propósito enunciado, se establecen los siguientes lineamientos:

a) La promoción de la función residencial, a través de las siguientes acciones:

1. Promover la residencialización del Área Central con vistas a su revitalización y diversificación funcional.
2. Promover la densificación de zonas no consolidadas y de baja densidad próximos a servicios de transporte público de alta capacidad.
3. Promover la conformación de tejido urbano y ocupación residencial en los sectores desocupados o con usos no consolidados, comprendidos entre Villa Lugano y Villa Soldati, y entre Flores Sur y Villa Soldati.

b) El mantenimiento de la diversidad funcional y de fisonomías del hábitat residencial, a través de las siguientes acciones:

1. Promover una diversidad no compartimentada en zonas residenciales.
2. Promover tipologías edilicias que no den lugar a situaciones de segregación social ni a disrupciones morfológicas.
3. Preservar los sectores urbanos de baja y media densidad poblacional que manifiestan características singulares de valor y buen grado de consolidación.
4. Promover actividades que fortalezcan a las identidades barriales.

B) Plan Estratégico (2010)

Es un instrumento de planificación conjunta elaborado por el Consejo de Planeamiento Estratégico (COPE)¹¹ y por los principales actores sociales y económicos de Buenos Aires.

La historia de este Plan Estratégico se remonta al año 2004 donde se aprobó el primer modelo que regiría hasta el 2010. Más recientemente, en septiembre de 2010, el Comité Ejecutivo del Consejo de Planeamiento Estratégico elaboro otro documento donde se presenta una versión del **Plan Estratégico Buenos Aires 2010/2016** con una fuerte perspectiva metropolitana.

El Plan propone líneas de acción estructuradas sobre 12 ejes estratégicos. Estos son: equidad e inclusión, ambiente, accesibilidad, seguridad, salud, producción e innovación, educación, proyección a futuro, gestión asociada y participación ciudadana, articulación metropolitana y autonomía de la Ciudad.

El Pan Estratégico 2016 con perspectiva metropolitana en su Línea de acción 4, establece:

¹¹ Creado por el art. 19 de la Constitución de la Ciudad y por la Ley 310/99.

4 CREACION DE CONDICIONES PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA Y A UN HABITAT DIGNO, CON PRIORIDAD EN LA ATENCION DE LA EMERGENCIA HABITACIONAL.

- A Revisar y reformular las políticas habitacionales y los instrumentos legislativos respectivos.
- B Promover la creación de un fondo unificado de recursos públicos a largo plazo que permita planificar sostenida y adecuadamente las condiciones del hábitat.
- C Diversificar las soluciones para el acceso a la vivienda teniendo en cuenta la multiplicidad de perfiles según la demanda, articulando las políticas habitacionales con el conjunto de políticas socioeconómicas.
- D Fomentar el otorgamiento de créditos hipotecarios, planes accesibles y subsidios explícitos como herramientas idóneas para la implementación de las políticas habitacionales.
- E Desarrollar un mercado de hipotecas estableciendo una unidad de cuenta para préstamos a tasas bajas y reales, dentro de un marco jurídico especial, estable y efectivo, que garantice el fondeo a capitales de largo plazo.
- F Transformar las villas de emergencia en barrios integrados a la trama urbana y mejorar la infraestructura social para los sectores más postergados.
- G Recuperar, poner en valor y adoptar una política de mantenimiento del espacio urbano y edificio de los conjuntos habitacionales existentes

C) Modelo territorial 2010-2060

El Modelo Territorial fue elaborado por la Subsecretaria de Planificación del Ministerio de Desarrollo Urbano en el año 2008.

El Modelo Territorial se define como un planteo conceptual y metodológico, que se deriva del Plan Urbano Ambiental, para un desarrollo urbano racional con soporte científico.

El soporte científico de este modelo de desarrollo, a fin de alcanzar los objetivos planteados, se construye mediante una matriz de análisis que se asienta sobre el **Índice de Sustentabilidad Urbana (ISU)**, generado a partir de los seis indicadores: Transporte y Movilidad, Hábitat y Vivienda, Producción y Empleo, Patrimonio Urbano, Espacio Público, y Estructura y Centralidades; de los cuales se derivan más de 60 indicadores urbanos. Estos, sintetizan la calidad de vida de los vecinos en términos concretos en un momento determinado.

Por otro lado, en términos normativos, el Modelo Territorial sintetiza los lineamientos de planeamiento a nivel territorial cumpliendo el mandato de la Constitución y el Plan Urbano Ambiental, así como los ítems principales que surgieron del Plan Estratégico antes mencionado.

Se compone de siete capítulos. El primero contiene el marco normativo; los restantes capítulos son los siguientes.

Cuadro 10: Síntesis Modelo Territorial

La Ciudad Producida	La Ciudad Actual	La Ciudad Pensada	La Ciudad Tendencial	La Ciudad Deseada	La Ciudad Sustentable
En este capítulo se da una mirada histórica de la Ciudad de Buenos Aires.	Se analiza las características a partir de un diagnóstico empírico-territorial de la situación actual.	En este capítulo se recorren los distintos planes que fueron ideados tanto para la Ciudad Autónoma como para el conjunto de la Región Metropolitana.	Atiende principalmente a los procesos en los que la Ciudad se encuentra inserta, y a las modificaciones que incorporan los proyectos urbanos presentes en la agenda pública.	Es un componente central del Modelo Territorial de la Ciudad, en el cual se explicitan los criterios y lineamientos ideales que hacen de Buenos Aires una ciudad con sustentabilidad urbana.	Se exponen todos los indicadores utilizados, organizados jerárquicamente según los lineamientos que establece el Plan Urbano Ambiental. Se exponen seis indicadores sintéticos, los cuales poseen a su vez la descripción de todos los indicadores de menor jerarquía, los cuales construyen los indicadores temáticos

Fuente: elaboración de la AGCBA, de acuerdo a la información relevada.

El Plan Urbano Ambiental establece la necesidad de implementar instrumentos de monitoreo y control, los cuales han sido diseñados y utilizados en el Modelo Territorial, para medir, analizar y planificar sobre aspectos concernientes a la calidad y sustentabilidad de la Ciudad en sus múltiples dimensiones.

D) Unidades Territoriales de Integración Urbana.

En el año 2014, por medio de la Resolución 46/GCBA/SECHI/14 se crean las UTIUS= Unidades Territoriales de Integración Urbana y Social, y se aprueba la delimitación territorial de cada una de ellas.

Esta delimitación geográfica de las UTIU se hizo considerando los aspectos físicos y sociales, para proponer áreas de oportunidad a potenciar y áreas de conflicto a mejorar.

Así se han determinado seis UTIUS colindantes entre todas ellas, excepto el caso de la UTIU Comuna 4.

Concepto y utilidad de las UTIUS

El concepto de Unidad Territorial (UTIU) tiene que ver con integración de la trama urbana formal con los asentamientos o villas de barrios vulnerables¹².

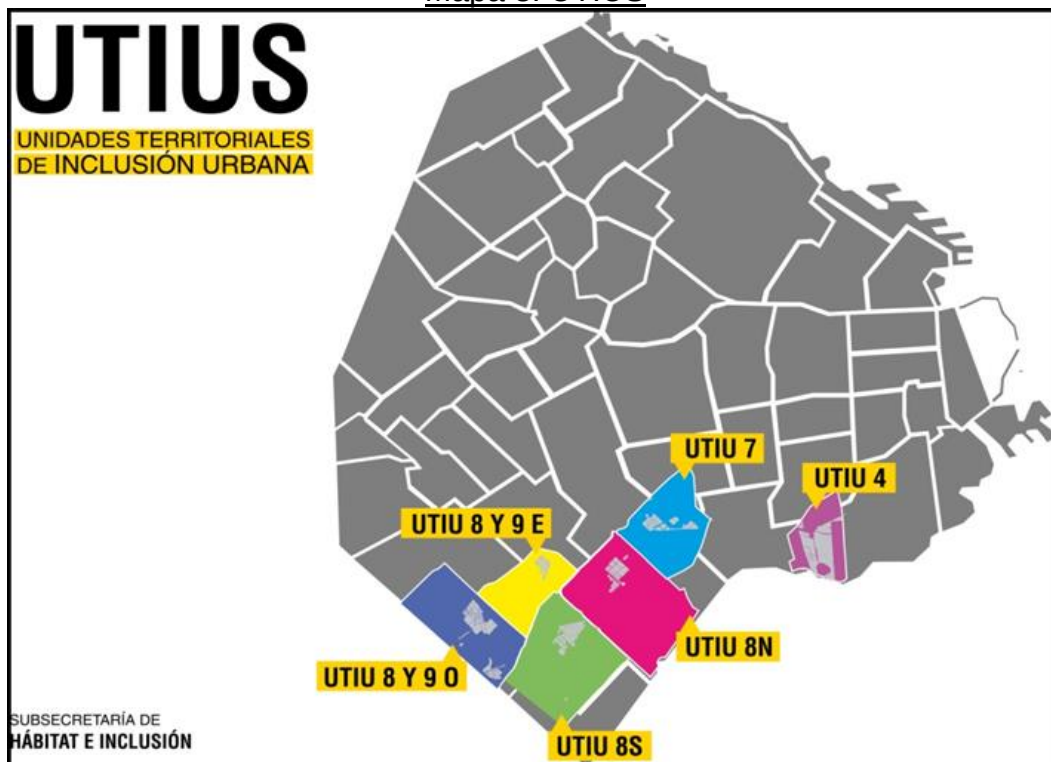
“El objetivo principal de la presencia territorial es la construcción de vínculos de confianza entre el Estado y los ciudadanos, así como el fortalecimiento de los vínculos y redes entre quienes trabajan en y desde los territorios. La participación activa y directa de la comunidad, el fortalecimiento de los vínculos con el gobierno y el afianzamiento de las redes interbarriales, permiten un mejor diseño y una mejor ejecución de las políticas y programas públicos, lo que fortalece los procesos de transformación urbana y social”.

Equipo territorial:

Por cada unidad territorial, cuentan con un equipo multidisciplinario que se compone por un gerente, un coordinador, los territoriales y un administrativo. Los equipos territoriales son responsables de llevar adelante las actividades de los Programas. En su mayoría son trabajadores sociales y están en constante contacto con la población porque cada barrio tiene una lógica diferente de trabajo.

En el siguiente mapa se puede observar las diferentes UTIUS y su distribución geográfica dentro de la Ciudad de Buenos Aires:

Mapa 3: UTIUS



Fuente: GCBA

¹² Surge de la entrevista realizada al Director General de la DG Territorio el día 02 de agosto de 2017.

Cuadro 10b: Delimitación UTIUS.

<u>UTIU Comuna 4</u> Esta UTIU, ubicada en torno a los barrios Nueva Pompeya y Barracas, está delimitada al norte por la Av. Amancio Alcorta, al sur por el Riachuelo, al este por la calle Agustín Magaldi y al oeste por la calle Pepirí. Está integrada por la Villa 21-24, CH Espora y el NHT Zavaleta	<u>UTIU Comuna 7</u> La unidad territorial está ubicada en torno a los barrios de Flores, Parque Chacabuco, Nueva Pompeya y Villa Soldati. La limitación de esta unidad territorial está dada al norte por la avenida, al sur por la avenida Fernández de la Cruz, al este por la Av. del Barco Centenera, y al oeste por la avenida La Fuente. Comprende la Villa 1-11-14, Villa 13 bis, CH Rivadavia I y II, CH Illia, Barrio Charrúa (Gral. San Martín).
<u>UTIU Comuna 8 Y 9 Este</u> Está ubicada en torno a los barrios Parque Avellaneda y Villa Lugano, delimitada al sur por Av. Castañares, al norte por avenida Eva Perón, al este por San J.B de la Salle, y al oeste por la calle Murguiondo. Está integrado por el Barrio Cildáñez, CH Nágera, CH Samoré, CH Castro y CH Copello.	<u>UTIU Comuna 8 Y 9 Oeste</u> Esta UTIU, ubicada en torno a los barrios Villa Lugano y Mataderos, está delimitada por las Av Directorio y Murguiondo, al sur por la Av. Dellepiane en inter-sección con la Av. Gral Paz, al este la Av.Murguiondo y al oeste la Av.Gral Paz. Comprende la Villa 15 (Ciudad Oculta), CH Piedrabuena, CH Padre Mugica, CH M. Dorrego, NHT del Trabajo, Barrio Pirelli, Barrio INTA, y los asentamientos Scapino, Bermejo, San Pablo, Barrio Obrero y María Auxiliadora.
<u>UTIU COMUNA 8 SUR</u> El entorno en el que se encuentra esta UTIU es Villa Lugano y está delimitada al norte por las Av. Dellepiane intersección Av. Escalada, al sur por la Av. Gral. Roca en intersección con la calle Guaminí, al este las avenidas Escalada y Gral. Roca y al oeste por la calle Guaminí y Av. Dellepiane. Comprende la Villa 20, Villa 16, CH Lugano I y II, CH Savio II y III, CH Parque de las Victorias.	<u>UTIU Comuna 8 Norte</u> Esta UTIU, ubicada en torno al barrio de Villa Soldati, está delimitada al norte por Av. Castañares, al sur por Av. 27 de febrero en intersección con Av. Escalada, al este está dada por la calle Lafuente y San Benito y al oeste por Escalada en intersección con Av. Castañares y la limitación. Comprende el Barrio Piletones, Barrio Fátima, Calaza, Calacita, Barrio Carrillo, CH Soldati, CH Lacarra, CH Cruz y Lacarra, CH San Francisco y los asentamientos de Los Pinos, La Esperanza, La Paloma y AU7

Fuente: elaboración AGCBA

Estas UTIUS, son las unidades a través de las cuales las Direcciones de la actual Subsecretaría de Hábitat e Inclusión, gestionan el territorio. Ver punto 5.5

B) Portales Inclusivos

(..) “Los portales son Oficinas de Gobierno dentro de estos barrios. Por cada UTIUS existe al menos un portal, y en algunas existen hasta tres portales.

Muchas veces situados físicamente en los límites de la villa, porque la integración funciona allí, en la línea que divide el barrio formal del informal.

En los portales se atiende a los vecinos por cualquier consulta que tengan y se los orienta en los trámites que necesitan realizar. Los trámites son varios, puede ser reclamos o preguntas sobre ANSES, como también inscripciones a los colegios públicos, Para esto último, articulan con el Ministerio de Educación”.

C) Proyectos Urbanos Integrales /Proyectos Ejecutivos Integrarles¹³

El objetivo principal de los /PUI/PEI es definir estrategias orientadas a mejorar las condiciones y la calidad de vida, en función de la articulación institucional, y la promoción de la inclusión social.

Proponen lineamientos para la integración socio-urbana de las villas, incluyendo tanto acciones de transformación física del territorio, como aquellas que corresponden a la gestión social para realizar el proyecto participativo de las obras. De este modo, dan preponderancia a la participación de la comunidad y sus organizaciones, que según los proyectos, formaran parte de la formulación, desarrollo y ejecución de las distintas acciones a llevarse a cabo.

Estos Planes guían el desarrollo urbano y social del área, presentando los lineamientos de planeamiento, las propuestas específicas, el diagnóstico de la situación actual de la comuna y los indicadores de sustentabilidad que guían las propuestas.

Los PUI utilizan a las Unidades Territoriales (UTIUS) como unidad de análisis dinámica.

Y para dicho análisis se sirven del **Índice de Sustentabilidad e Inclusión Urbana (ISIU)** que se compone de un conjunto de parámetros e indicadores parciales agrupados en cuatro grandes subconjuntos que, a su vez, conforman un sistema de índices temáticos, los cuales componen al ISIU en la misma proporción (25% cada uno). Estos son:

¹³ Ver punto 5.3.5

Cuadro 11: Indicadores de Sustentabilidad de Inclusión Urbana (ISIU)

INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN URBANA (ISIU)		
Sustentabilidad Urbana	Corresponde al conjunto de indicadores del Modelo Territorial de Buenos Aires . Son indicadores cuantitativos, también llamados “objetivos” o “duros”, sobre las condiciones urbanas generales, que hacen referencia mayormente a proximidades, determinados aspectos físicos del territorio y la morfología urbana, entre otras varias condiciones y relaciones que se expresan mediante magnitudes. Por ejemplo, indicadores de proximidad a nodos de transporte, compacidad edilicia, coexistencia de estratos sociales, barreras urbanas, arbolado, usos del suelo.	Hábitat y Vivienda
		Estructura y Centralidades
		Transporte y Movilidad
		Espacio Público
		Producción y Empleo
		Patrimonio Urbano
De transformación urbana	Corresponde al conjunto de indicadores referidos a las condiciones locales de hábitat y vivienda. También en este caso se trata de indicadores duros sobre las características de las viviendas, espacio público circundante, régimen de tenencia, infraestructura. Por ejemplo, indicadores sobre materiales de las construcciones, equipamiento del hogar asociado a los servicios públicos (agua de red, gas de garrafa, conexión cloacal), tamaño de parcela, acceso a la vía pública.	Características de la vivienda
		Acceso a los servicios básicos
		Acceso al trabajo
		Acceso a la educación
		Acceso a la Salud
		Hacinamiento
		Atractividad del barrio
		Uso del espacio público
		Formalidad bancaria
De calidad urbana	Corresponde al conjunto de indicadores referidos a las condiciones locales de hábitat y vivienda. También en este caso se trata de indicadores duros sobre las características de las viviendas, espacio público circundante, régimen de tenencia, infraestructura. Por ejemplo, indicadores sobre materiales de las construcciones, equipamiento del hogar asociado a los servicios públicos (agua de red, gas de garrafa, conexión cloacal), tamaño de parcela, acceso a la vía pública	Calidad de otros servicios urbanos
		Frecuencia de uso de espacios públicos
		Calidad de espacios públicos

De percepción de calidad de vida	Corresponde al conjunto de indicadores cualitativos de condiciones cuantificadas en los indicadores de sustentabilidad. Reflejan el grado de calidad, en especial considerando el espacio público, la calidad de los equipamientos e infraestructuras del entorno. Por ejemplo, el grado de calidad de los espacios verdes, de los equipamientos comunitarios, calidad de la vía pública y del mobiliario urbano	Percepción de aspectos materiales: formalidad del régimen de tenencia, satisfacción con el barrio, percepción impacto de la basura en la salud, percepción existencia de establecimientos educativos, satisfacción con cantidad de espacios públicos, percepción de la salud de los miembros del hogar Aspectos relacionales: participación, interés social, proximidad social, conflictividad, percepción de no discriminación, confianza en organizaciones Suficiencia de medios de vida: combustible para cocinar, vestimenta, tratamiento médico, remedios, dinero para mantener la casa, comida
----------------------------------	--	---

Fuente: elaboración AGCBA de acuerdo a información relevada

La ex SECHI desarrolló, varios Proyectos Ejecutivos Integrales. En respuesta Nota AGCBA N° 2114/17, la Dirección General de Territorio informo que cuenta con dos PEI/PUI, uno para la Villa 20 y otro para la Villa 21-24 y NHT Zabaleta. Por su parte, la Dirección General de Hábitat informo uno para la Villa 21-24 y NHT Zabaleta y otro para la Villa 15 y NHT del Trabajo. Ver punto 5.5

5.3.1 Instrumentos de Gestión específica.

Desde la Ley CABA N°148/99 que declara “la atención prioritaria a la problemática Social y Habitacional en las villas y núcleos habitacionales transitorios (N.H.T)¹⁴, hasta la actualidad distintas leyes se han sancionado con

¹⁴ **Artículo 2°.-** El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Comisión creada por el artículo 3° de la presente ley, podrá extender el ámbito de aplicación de esta ley a otros barrios o sectores de barrios afectados por alguna de las siguientes condiciones:

- Carencia de infraestructura.
- Situaciones de irregularidad en la posesión de terrenos o viviendas.
- Condiciones de deterioro o precariedad en las viviendas.

Artículo 3°.- Créase una Comisión Coordinadora Participativa (C.C.P.) para el diagnóstico, propuesta, planificación y seguimiento de la ejecución de las políticas sociales habitacionales a desarrollarse en el marco de la presente ley, la que tendrá las siguientes funciones:

I) Diseñar los lineamientos generales de un programa integral de radicación y transformación definitiva de las villas y núcleos habitacionales transitorios realizable en un plazo máximo de 5 (cinco) años, que contemplará:

- un relevamiento integral que describa las condiciones poblacionales de los barrios afectados;
- la regularización dominial de las tierras e inmuebles afectados;
- la urbanización integral y la integración de estos barrios al tejido social, urbano y cultural de la ciudad, mediante la apertura de calles, el desarrollo de infraestructura de servicios, la regularización parcelaria, la creación de planes de vivienda social,
- el fortalecimiento de la infraestructura de servicios y la recuperación de las áreas urbanas adyacentes;
- el desarrollo de políticas sociales activas e integrales y el equipamiento social, sanitario, educacional y deportivo;
- la planificación participativa presupuestaria de los recursos que se determinen como necesarios para la ejecución del programa; y
- la incorporación, a través de metodologías autogestionarias, de los pobladores afectados al proceso de diagramación, administración y ejecución del programa.

el propósito de generar procesos de planificación participativa para la urbanización de las villas.

Cuadro 20: Listado normativa específica.

Ley CABA Nº: 148 / 1999 Declárase de atención prioritaria a la problemática social y habitacional en las villas y núcleos habitacionales transitorios.
Ley CABA Nº: 403 / 2000 Programa de planeamiento y gestión participativa de la Villa 1-11-14. Plan integral de urbanización.
Ley CABA Nº: 432 / 2000 Programa de Planeamiento y Gestión Participativo de la Villa 1/11 y 14. Modificación
Ley CABA Nº: 553 / 2001 Programa de Planeamiento y Gestión Participativo de la Villa 1 / 11 y 14. Modificación
Ley CABA Nº: 635 / 2001 Programa de Planeamiento y Gestión Participativo de la Villa 1 / 11 y 14 - Prórroga
Ley CABA Nº: 766 / 2002 Programa de Planeamiento y Gestión Participativo de la Villa 1 / 11 y 14. Prórroga
Ley CABA Nº: 960 / 2002 Programa de Planeamiento y Gestión Participativo de la Villa 1 / 11 y 14. Prórroga
Ley CABA Nº: 1061 / 2003 Transfiérase a la Comisión Municipal de la Vivienda el dominio de predios pertenecientes al GCABA correspondientes a un sector de la Villa 20, con destino al programa de radicación, integración y transformación de villas y núcleos habitacionales transitorios
Ley CABA Nº: 1250 / 2004 Programa de Planeamiento y Gestión Participativo de la Villa 1 / 11 y 14. Prórroga
Ley CABA Nº: 1432 / 2004 "Paseo Padre Daniel de la Sierra". Sendero Villa 21. Denominación
Ley CABA Nº: 1639 / 2005 Mesa de Planeamiento Participativo. Prórroga
Ley CABA Nº: 1770 / 2005 Villa 20. Urbanización. Afectación de polígonos
Ley CABA Nº: 1811 / 2005 Mesa de Planeamiento Participativo. Modificación
Ley CABA Nº: 1853 / 2005 Dispone Censo en Villa 20.
Ley CABA Nº: 1868 / 2005 Asentamiento villa 21-24. Convenio.
Ley CABA Nº: 2054 / 2006 Urbanización Villa 20. Modifica ley 1770.
Ley CABA Nº: 2692 / 2008 Ministro del Interior de la Nación y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Villa de Emergencia Nº 20. Convenio
Ley CABA Nº: 2704 / 2008 Mesa de Planeamiento Participativo. Plazo Concedido. Prórroga
Ley CABA Nº: 2724 / 2008 Villa 20. Emergencia Ambiental y Sanitaria y de Infraestructura. Declaración
Ley CABA Nº: 3215 / 2009 Emergencia Ambiental. Villa 20 barrio Lugano.

Ley CABA N°: 3352 / 2009 Asentamiento Villa 21 / 24. Convenio Marco. Modificación
Ley CABA N°: 3375 / 2010 Denominación calles en el Subdistrito 31e. Que constituyen la Villa 19, ex Barrio INTA.
Ley CABA N°: 3947 / 2011 Cuenca Matanza-Riachuelo. Emergencia social. Urbanística, ambiental y sanitaria. Declaración
Ley CABA N° 5235 Plan Integral Comuna 8
Ley CABA N°: 5628 / 2016 Cuenca Matanza - Riachuelo. Modificación
Ley CABA N°: 5705 / 2016 Villa 20. Reurbanización, zonificación e integración socio-urbana
Ley CABA N°: 5798 / 2017 Barrio Rodrigo Bueno. Reurbanización, Zonificación e Integración Social, Cultural y Urbana. Disposición
Ley CABA N°: 5846 / 2017 Empréstitos Públicos - Programa Integración Urbana e Inclusión Social y Educativa de la CABA. Autorización.
Decreto CABA N°: 495 / 2010 Mejoras para las villas 31 y 31 bis. Programa. Creación.
Decreto CABA N°: 446 / 2016 Villa 20 - re urbanización. Audiencia Pública Temática. Convocatoria
Decreto CABA N°: 446 / 2016 Villa 20. Audiencia Pública Temática. Convocatoria

Fuente: elaboración AGCBA

5.4 Organismos del GCBA que realizan obras de infraestructura y mejoras habitacionales en villas y asentamientos de la CUMAR¹⁵.

Año 2015

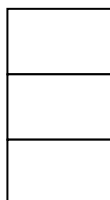
A partir de la Ley de Ministerios N° 5460, se definieron con competencia principal en la materia a los siguientes organismos: Instituto de Vivienda de la Ciudad, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros; La Subsecretaria de Hábitat e Inclusión social, dependiente del Ministerio de Desarrollo y Hábitat y la Unidad de Gestión e Integración Social¹⁶.

De las entrevistas surge una primera definición en las responsabilidades de cada área: IVC=viviendas nuevas y mejoramientos habitacionales, SSHI = mejoramiento del espacio público e infraestructura de servicios a través de Cooperativas de Trabajo; UGIS, obras de emergencia y mantenimiento¹⁷.

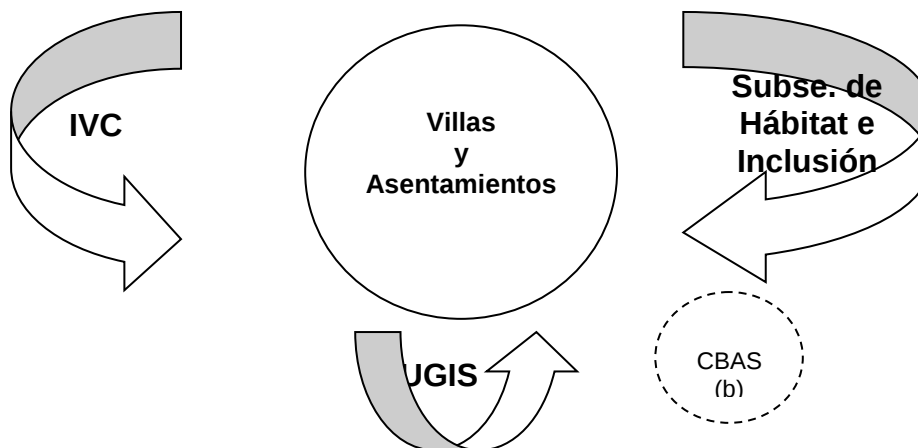
¹⁵ No se incorpora a la Villa 31 ya que no corresponde al área CUMAR.

¹⁶ Informe AGCBA N°...

¹⁷ Informe AGCBA N°



Articulación con distintas áreas de GCBA (a)



- (a) La articulación con distintas áreas del GCBA, surge de entrevistas realizadas.
(b) Corporación Buenos Aires Sur.

Cuadro 13: Organismos/ áreas en villas y asentamientos CABA

Organismos/ áreas		OBJETIVO
Jefatura de Gabinete de Ministros	IVC Ley 1251	Tiene por objeto la ejecución de las políticas de vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asesora al Jefe de Gobierno en la materia de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad a los principios generales establecidos en esta ley.
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	SUBSE HABITAT e INCLUSION	Planificar, diseñar, coordinar y supervisar políticas estrategias y acciones tendientes a la inclusión social y a mejorar la calidad del hábitat en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la CABA.
	UGIS	Formular, implementar y ejecutar programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, núcleos habitacionales transitorios y barrios vulnerables, así como la atención de las situaciones de emergencia.
Ministerio de Modernización	Corporación del sur	El PROSUR ¹⁸ no existe más como Programa de la CBAS, y la CBAS durante las tareas de campo, informó que se encontraba terminando obras iniciadas por el PROSUR. Asimismo puede desarrollar obras por “mandas” encomendadas por organismos del GCBA

Fuente: elaboración AGCBA en función a información relevada.

¹⁸ En el año 2008 se crea el Programa PROSUR HABITAT en la Corporación del Sur que incorpora acciones integrales coordinadas a fin de favorecer la integración y el desarrollo de los habitantes. Al igual que en períodos anteriores, el Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - PROSUR Hábitat -, iniciado a mediados del 2008, es el programa principal que lleva a cabo la CBAS S.E

5.5 Instituto de Vivienda de la Ciudad.

Desde el año 2003, la CMV, con la sanción de la Ley 1251¹⁹, se transforma en el Instituto de Vivienda de la Ciudad, IVC, que por el artículo 2° de la mencionada norma (...) será órgano de aplicación de las políticas de vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El IVC es continuador jurídico de la Comisión Municipal de la Vivienda y mantiene la autarquía administrativa y financiera, conforme el alcance dispuesto en la presente Ley²⁰.

Artículo 3°.- Objeto: El IVC tiene por objeto la ejecución de las políticas de vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asesora al Jefe de Gobierno en la materia de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad a los principios generales establecidos en esta ley.

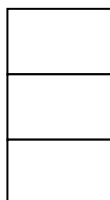
El artículo 4°, define como principios generales algunos de los que se destacan a continuación:

- a. *Contribuir al acceso a la vivienda digna de todos los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, imposibilitados por razones económicas y sociales de acceder a la misma por cualquiera de los medios regidos por el sector privado y que requieran de la participación del sector público para lograrlo, priorizando lo enmarcado en el inciso 1 del Art. 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- b. *Propender a reducir, mediante políticas activas, el déficit habitacional, de equipamiento comunitario, infraestructura y servicios, que se registran en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; juntamente con las secretarías correspondientes del Poder Ejecutivo.*
- c. *Promover el efectivo ejercicio del derecho al hábitat y a la vivienda de todos los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estimular la participación ciudadana a través de instituciones públicas o sociales.*
- d. (...)

Y, por el art. 5° entre los programas y acciones que se formulen, se destacan:

- a. Planificar la urbanización de villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios, implementando acciones tendientes al cumplimiento del artículo 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b. Ejecutar políticas dentro de la planificación integral, en materia de vivienda y hábitat, en coordinación con los organismos que tengan competencia en el área Metropolitana Buenos Aires.

¹⁹ Sanción: 04/12/2003, Promulgación: Decreto N° 2.823/003 del 29/12/2000. Publicación: BOCBA N° 1853 del 08/01/2004



- c. En la adjudicación de inmuebles construidos a raíz de los programas de urbanización de Villas, N.H.T., y asentamientos en general, deberá otorgarse preferencia a los grupos familiares con niñas, niños y adolescentes y a las personas con necesidades especiales de escasos recursos, a cuyo efecto se les otorgará un puntaje adicional contra la presentación del Certificado Único de Discapacidad establecido por el artículo 3° de la Ley Nacional N° 22.431.
- d. Implementar programas de otorgamiento de créditos hipotecarios, a tasa de interés preferencial y a un plazo mínimo de quince (15) años, destinados a personas con necesidades especiales cuyos ingresos familiares no superen dos (2) salarios mínimos vitales y móviles, que requieran refaccionar su vivienda para adecuarla a sus respectivas problemáticas. **(Incorporado por Art. 1° de la Ley N° 2.469, BOCBA N° 2820 del 28/11/2007). (Conforme texto Art. 1° de la Ley 2.237, BOCBA N° 2609 del 22/01/2007).**

5.5.1 Estructura organizativa del IVC.

En el período auditado 2016, el IVC mantuvo la estructura organización al vigente del año 2013, aprobada por Acta de ACDIR-2013-2501-IVC, del 05 de abril del 2013. De acuerdo a la misma, la UPE Relocalización y Urbanización de Villas, dependiente de la Gerencia Coordinación General Gestión Social de la Vivienda tenía como responsabilidad primaria:

- Promover acciones relacionadas con la construcción de viviendas para la erradicación y/o urbanización de villas y asentamientos ubicados en la Cuenca Matanza-Riachuelo conjuntamente con otras áreas del Instituto, ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y demás autoridades nacionales.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos celebrados por el Instituto y la Nación relativos a las villas y asentamientos ubicados en la cuenca Matanza-Riachuelo y asesorar en los convenios a suscribirse.
- Promover la activa participación y la organización comunitaria en las actividades de construcción, mantenimiento y mejoras de las viviendas y del hábitat de barrios carenciados.

Como en las tareas de auditoria se advirtió de los cambios de estructura realizados en el año 2017, tales modificaciones fueron consideradas en el relevamiento a los fines de mantener su condición de actualidad y ser pertinentes en los resultados del mismo.

En este sentido, se advirtieron dos modificaciones en el año 2017: una primera en febrero²¹ y otra en septiembre²², que resulta ser la vigente a la fecha .a las fechas de las tareas de campo.

Conforme el Acta del Directorio N° ACDIR-2017-4405-IVC, la modificación del IVC, tanto de sus misiones y funciones como de su organigrama, se basa en la necesidad de ajustar su estructura a los dos ejes de gestión que persigue; a saber: el de Proyectos y Obras y el de Gestión Social.

Al respecto, la Gerencia General expuso: “...*Por un lado, cabe mencionar la **gestión de proyectos y obras** orientadas a contribuir con el objetivo de integración socio-urbana de los barrios, villas y asentamientos de la Ciudad, así como a dar cumplimiento en la atención de emergencias en complejos habitacionales y conventillos....*

*(...) Por otro lado, se encuentra la **gestión social** de asistencia y acompañamiento de las personas alcanzadas por la actividad del Instituto, ya sea en los procesos de acceso al crédito, relocalización, regularización dominial, notarial o consorcial. Dicha gestión también involucra la promoción del desarrollo de la comunidad en los sectores más vulnerables de la sociedad y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, promoviendo una gestión participativa e inclusiva, motivando el emprendedurismo local y buscando la sustentabilidad de las acciones de organizaciones barriales...”*

Asimismo, concluyó: “... *Ambos ejes de gestión requieren de áreas de apoyo en aspectos técnicos, administrativos y legales que acompañen toda la actividad del Organismo, garantizando la legalidad de los procesos y el cumplimiento de los marcos normativos, así como asesorando en la administración de los recursos humanos, financieros y patrimoniales del Instituto. Con los cambios que se propician, estas áreas de soporte pasarán a depender directamente de la Gerencia General, garantizando su transversalidad y propiciando un acompañamiento más eficiente...”*

Grafico 1:



²¹ Acta ACDIR-2017-4091-IVC del 14 de febrero de 2017.

²² Acta ACDIR-2017-4405-IVC del 18 de septiembre de 2017.

Como se desprende del párrafo anterior, las áreas Técnico, Administrativo y Legal, pasaron a ser de apoyo y a depender de la Gerencia General para que puedan operar y asistir transversalmente a todas las demás áreas.

Se crearon dos Subsecretarias relacionadas con el territorio: La Subsecretaria de Gestión Social y la Subsecretaria de Proyectos y Obras.

Respecto a la UPE Relocalización y Urbanización de Villas (Convenios ACUMAR), fue suprimida en la nueva estructura. Actualmente todo su personal se desempeña directamente en la Subsecretaria de Gestión Social, al igual que el resto de los equipos de coordinación de territorio.²³

5.5.2 Subsecretaria de Gestión Social.

La estructura orgánica funcional de la Subsecretaria, en lo atinente²⁴ a las áreas que se ocupan del mejoramiento de Villas y asentamientos del área de la CUMAR, es la siguiente:

Grafico 2:



Responsabilidades primarias de la **Subsecretaria de Gestión social**:

- Desarrollar y coordinar una **política social** que permita abordar de manera integral las necesidades habitacionales de los sectores más vulnerables, promoviendo iniciativas que permitan gozar en forma efectiva del derecho a una vivienda digna.

²³ Ver entrevista con el responsable de la Subsecretaria de Gestión Social del IVC.

²⁴ No se muestra la totalidad de la estructura. Ver Anexo II

- Sostener y promover políticas de acompañamiento social para la población alcanzada por la actividad del Instituto, ya sea en procesos de acceso al crédito, relocalización, regularización dominial, notarial o consorcial.
- Promover el desarrollo de la comunidad en los sectores más vulnerables de la sociedad y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, promoviendo una gestión participativa e inclusiva, motivando el emprendedurismo local y buscando la sustentabilidad de las acciones de organizaciones barriales.

La **Gerencia Operativa Intervención Social y Hábitat**, tiene como responsabilidad primaria la de **conocer, diagnosticar, planificar y ejecutar** propuestas acordes a las necesidades y demandas de los grupos sociales de beneficiarios a fin de lograr soluciones e intervenciones habitacionales tendientes a mejorar la calidad de vida de los mismos.

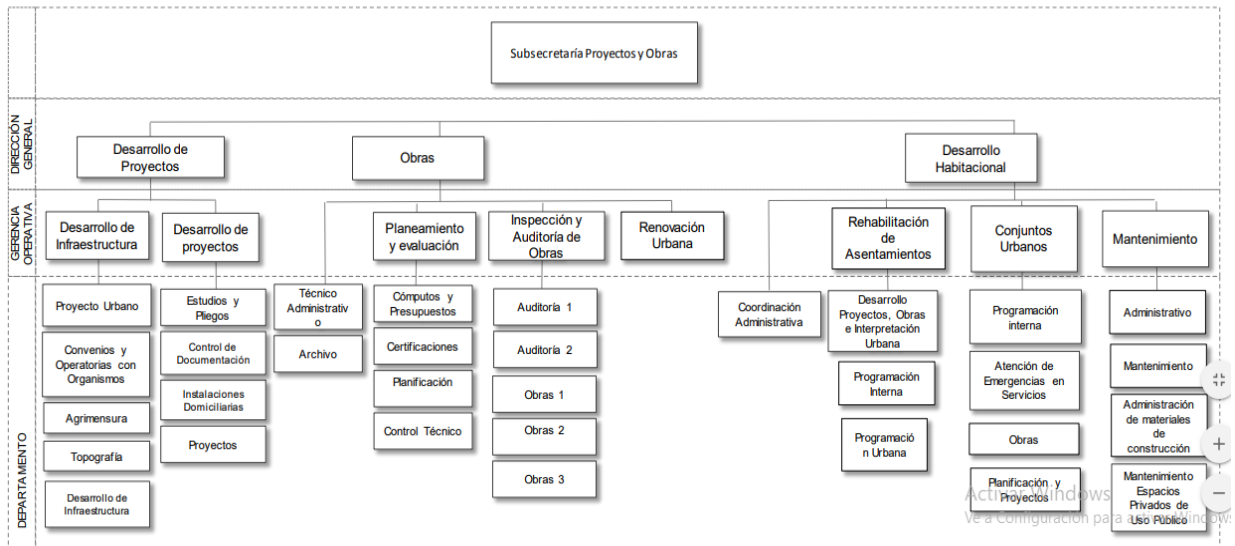
El **Departamento Social** tiene como responsabilidad primaria la de **elaborar y ejecutar** las estrategias de promoción social, concientización y motivación de los habitantes de villas, barrios carenciados, conjuntos urbanos, conventillos y hogares de tránsito propiedad del Instituto. **Planificar y ejecutar procesos de relocalización transitorios y/o definitivos, conjuntamente con otras áreas del IVC y con los vecinos afectados, que se realicen en las Villas, Barrios, Asentamientos, Conventillos y Hogares de Tránsito.** Por último, **informar y asesorar** a los beneficiarios sobre los derechos y obligaciones propias de las nuevas condiciones jurídicas devenidas de la adjudicación de viviendas o de la regularización dominial y financiera de las mismas.

El **Departamento Estadísticas y Censos** tiene como responsabilidad primaria la de **ejecutar censos** en Villas, Asentamientos, Núcleos Habitacionales Transitorios, Barrios Carenciados, Conjuntos Habitacionales, Conventillos y Hogares de Tránsito pertenecientes al IVC y analizar y consolidar la información estadística recolectada.

La **Gerencia Operativa Desarrollo Comunitario e Integración Socio Económica** tiene como responsabilidad primaria la de **promover el desarrollo** social, cultural, económico y comunitario de los habitantes de barrios, villas y asentamientos bajo la órbita del Instituto, con el objetivo de acompañar y potenciar el desarrollo de las personas.

5.5.3 Subsecretaria de Proyectos y Obras

Grafico 3



Responsabilidades de la Subsecretaria de Proyectos y Obras²⁵:

- **Coordinar, asesorar y gestionar la planificación y ejecución de obras en los barrios, villas y asentamientos de la Ciudad**, así como el mantenimiento y atención de emergencias en complejos habitacionales y conventillos, de acuerdo a las prioridades establecidas. Descripción de Funciones
- **Establecer lineamientos estratégicos para la construcción de obra y mantenimiento de complejos habitacionales** con el objetivo de dar soluciones habitacionales a las necesidades de la ciudad de Buenos Aires, teniendo como marco los recursos asignados.
- **Supervisar la planificación de obras de vivienda e infraestructura** de acuerdo a prioridades estratégicas y tácticas del instituto.
- **Controlar la ejecución de las obras** teniendo en cuenta las obligaciones sociales, legales y políticas.
- **Integrar lineamientos propios de la Ciudad, del Instituto y de factores exógenos que permitan el cumplimiento de objetivos, tanto en construcción como en mantenimiento**, optimizando el uso de recursos.
- **Definir y promover políticas de mejora habitacional** soportadas en esquemas de construcción y mantenimiento ecológicos.
- Promover soluciones estructurales para el mantenimiento de complejos habitacionales.

²⁵ Como se desprende del organigrama, de la Subsecretaría dependen Direcciones y Gerencias Operativas cuyas responsabilidades no se transcriben en el presente relevamiento.

- Implementar y gestionar las Políticas de Desarrollo y Equipamiento Urbano, Vivienda e Infraestructura correspondiente a los programas que desarrolla el Instituto.
- Participar en representación del Instituto ante organismos nacionales, provinciales e internacionales si así lo requiriera la superioridad.
- Gestionar posibles líneas de financiamiento para operatorias, programas y proyectos del Instituto.
- Gestionar y coordinar esfuerzos con las organizaciones internacionales o nacionales, tanto públicas como privadas, para identificar potenciales fuentes de financiamiento que permitan la ejecución de operatorias, programas y proyectos del Instituto
- **Definir, planificar, gestionar y efectuar el seguimiento de los proyectos** presentados en el marco de las políticas habitacionales a nivel nacional.
- **Desarrollar e implementar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre la elaboración y ejecución de operatorias, programas y proyectos**, permitiendo un seguimiento en forma individual del plan general del Instituto y plan de inversiones.
- Entender, coordinar y gestionar acciones, convenios y planes con organismos, instituciones y fundaciones, entre otros, en conjunto con otras áreas del Instituto.

5.5.4 Del Presupuesto sancionado, vigente y devengado 2016, Pp 104.

En el período 2016, el IVC dependió del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y de acuerdo a la Ley N° 5.495/16 que aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ejercicio 2016, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte contó con un crédito presupuestario sancionado de \$ 11.957.223.176,00, en tanto que para el IVC el Crédito Sancionado para la IVC fue de \$ 1.547.020.119,00 significando un 12,94% respecto al asignado para el Ministerio.

Cuadro 14: Sancionado MDUyT/IVC

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	11.957.223.176,00	12,94%
IVC	1.547.020.119,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 - Presupuesto General 2016

El IVC tuvo a su cargo 11 programas siendo por definición el correspondiente al objeto de auditoría, el Pp 104 Reintegración, integración y transformación de villas.

Cuadro 15: Programas IVC

Pp 9	Actividades Comunes a los Programas 100, 105, 106,108, 109 Y 110.
Pp 50	Hotelados.
Pp 100	Créditos Ley N° 341/964.
Pp 102	Colonia Sola
Pp 104	Reintegración, integración y transformación de villas.
Pp 105	Rehabilitación La Boca.
Pp 106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos.
Pp 108	Mejor vivir.
Pp 109	Viviendas con Ahorro Previo.
Pp 110	Créditos Primera Vivienda
Pp 111	Mi Casa BA.

Fuente: elaboración AGCBA

La descripción del programa 104 según el presupuesto de la CABA para el 2016 fue la siguiente:

“El programa de radicación, integración y transformación de Villas, N.H.T y B° Carenciados (PRIT) destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social urbana, tiene como objetivo:

- a) La integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad;*
- b) La radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar;*
- c) Mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.”*

Sin embargo, también por definición, la construcción de viviendas para relocalización de familias del camino de sirga, según Convenio Marco Plan Federal, se identifican e imputan al Pp 109 cuya definición se sintetiza a continuación²⁶:

“(…) El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana y cuenta con diversas metodologías: a) Con aporte de tierra y proyecto, b) construcciones cofinanciadas con el sector privado para cubrir el déficit habitacional de Sindicatos de trabajadores, c) Obras Cofinanciadas con el Estado Nacional para demanda general y el Programa ACUMAR.(…)

Las Obras de ACUMAR están encaradas desde varios Organismos del GCBA y la Nación a fin de dar soluciones habitacionales y de calidad de vida a los habitantes que hoy se encuentran habitando al borde del Riachuelo y que por Orden Judicial se deben reubicar.”

²⁶ Ver Informes de Auditoria “Ejecución Presupuestaria PISA” períodos 2011 en adelante.

A continuación se muestra la incidencia del crédito sancionado que el Programa N° 104 tiene sobre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y sobre el IVC:

Cuadro 16: MDUT IVC

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	11.957.223.176,00	0,02%
Programa 104	2.100.000,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 - Presupuesto General 2016

Cuadro 17: IVC y Pp 104

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
IVC	1.547.020.119,00	0,14%
Programa 104	2.100.000,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 - Presupuesto General 2016

Según el presupuesto sancionado, este Programa estuvo conformado por una única obra “Manzana 109 E” con un crédito de sanción de \$ 2.100.000,00.

Cuadro 18: Sancionado, Vigente y Devengado Pp 104

Programa	Obra	Apertura Presupuestaria	Sanción	Vigente	Devengado	% Ejecuc. Presup.
104	Trabajo de Emergencias en Villa 3	30-0-219-290-104-0-1-0-52	0,00	3.675.858,00	1.720.533,00	46,81%
	Manzana 109 E	30-0-219-290-104-0-1-0-53	2.100.000,00	0,00	0,00	-
	Villa 20 Construcción de Viviendas y Obras exteriores	30-0-219-290-104-0-2-0-51	0,00	239.157.864,00	101.592.879,73	42,48%
Total			2.100.000,00	242.833.722,00	103.313.412,73	42,54%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

Pero ese presupuesto sancionado, tuvo modificaciones como se observa en el cuadro de ejecución presupuestaria. A saber:

- Proyecto 1 - Obra 52 “Trabajo de Emergencias en Villas 3”
- Proyecto 1 - Obra 53 “Manzana 109 E”
- Proyecto 2 - Obra 52 Construcción de Viviendas y Obras exteriores”

Proyecto 1- Obra 52 “Trabajo de Emergencias en Villas 3”

Se devengó el total del programa (\$ 1.720.533,00) al inciso 4.2.1.

De acuerdo al Clasificador de Gasto, se considera a la partida 4.2.1 **Construcciones en bienes de dominio privado** a todo “*gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, para salud, seguridad, educación, cultura, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios. Incluye también las ampliaciones, remodelaciones, reparaciones mayores o extraordinarias y otras*”

obras mejorativas, así como los trabajos preliminares para la realización de una obra pública”.

Cuadro 19:

Proyecto 1 - Obra 52 - Trabajo de Emergencias en Villa 3					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Ejecuc. Presup.
4	Bienes de Uso	0,00	3.675.858,00	1.720.533,00	46,81%
TOTAL		0,00	3.675.858,00	1.720.533,00	46,81%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 1- Obra 53 “Manzana 109 E”

Según el Decreto Distributivo dicho programa tuvo un sancionado de \$ 2.100.000,00 pero por Disposición N° 301-IVC-2016 (Requerimiento de modificación presupuestaria N° 2836) se disminuyó la totalidad de dicho monto.

Cuadro 20:

Proyecto 1 - Obra 53 - Manzana 109 E					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Ejecuc. Presup.
4	Bienes de Uso	2.100.000,00	0,00	0,00	-
TOTAL		2.100.000,00	0,00	0,00	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

Cuadro 21:

Proyecto 2 - Obra 51 - Villa 20 Construcción de Viviendas y Obras exteriores					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Ejecuc. Presup.
3	Servicios No Personales	0,00	8.426.318,00	7.116.025,50	84,45%
4	Bienes de Uso	0,00	121.146.646,00	0,00	0,00%
6	Activos Financieros	0,00	109.584.900,00	94.476.854,23	86,21%
TOTAL		0,00	239.157.864,00	101.592.879,73	42,48%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

Con relación al inciso 3, de acuerdo a lo visualizado a las órdenes de pagos, todos los montos devengados corresponden a la partida 3.4.9 correspondiente servicios profesionales, técnicos y operativos, dentro del concepto de **“Otros no especificados precedentemente”**.

Como se puede observar el inciso 4 “Bienes de Uso” no tuvo ejecución.

Lo devengado por el inciso 6 corresponde a la partida presupuestaria 6.9.2 **Adelantos a proveedores y contratistas a corto plazo** que son gastos destinados a la atención de adelantos a proveedores y contratistas derivados de compromisos asumidos por el Estado en el corto plazo.

El Crédito Devengado asignado del Programa 104 representa el 0,78% del Crédito Devengado del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y 7,69% en relación al Crédito Devengado por el IVC.

Cuadro 22::% devengado Pp /MDUT

Descripción	Devengado	Porcentaje
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte	13.240.821.823,19	0,78%
Prog. 104 – Reintegración, integración y transformación de villas	103.313.412,73	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Cuenta de Inversión 2016 y del Listado de Transacción del SIGAF

Cuadro 23:% devengado Pp104/IVC

Descripción	Devengado	Porcentaje
IVC	1.343.280.611,27	7,69%
Prog. 104 – Reintegración, integración y transformación de villas	103.313.412,73	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Cuenta de Inversión 2016 y del Listado de Transacción del SIGAF

Del cruce del Distributivo de Créditos 2016 y la Cuenta de Inversión, no consta que se hayan cuantificado metas físicas para el Programa en el período.

Cuadro 24: Metas Planificadas 2016

META	UNIDAD DE MEDIDA	SANCION	VIGENTE	DEVENGADO
Resolución problemas habitacionales en villas	Metro Cuadrado	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de la Cuenta de Inversión 2016

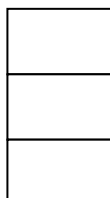
b) Año 2017

Si bien, el periodo 2017, no forma parte inicial del proyecto de auditoria, el equipo auditor consideró pertinente, tratándose de un relevamiento, la incorporación de información que modificara situaciones del período anterior

De la información presupuestaria relevada se identificó que:

De acuerdo a la Ley 5724/16 que aprueba el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el período 2017, el IVC para el período mencionado, dependió del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La Jefatura de Gabinete de Ministros tuvo un Crédito Sancionado en el año 2017 de \$16.874.768.496 y el crédito sancionado para el IVC fue de



\$7.075.703.395 representando el 41,93% respecto del Crédito Sancionado asignado para la totalidad del Ministerio, verificándose un incremento porcentual respecto al año 2016 que fuera del 12,94%

Cuadro 25: Sanción 2017 IVC/JGM

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Jefatura de Gabinete de Ministros	16.874.768.496,00	41,93%
IVC	7.075.703.395,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

Durante el ejercicio 2017, el IVC tuvo a su cargo los mismos programas presupuestarios que en el período 2016 (ver cuadro 14).

La descripción del Programa 104 para el ejercicio 2017 no se modificó respecto de la descripta para el ejercicio 2016.

Como se expuso anteriormente, el programa contó con un Crédito Sancionado de \$2.093.467.690,00.

Asimismo, la incidencia monetaria que tiene el Programa respecto del Ministerio y del IVC es del 12,41% y 29,59%, respectivamente.

Cuadro 26: Sanción 2017 pp 104 /JGM

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Jefatura de Gabinete de Ministros	16.874.768.496,00	12,41%
Programa 104	2.093.467.690,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

Cuadro 27: Sanción 2017 Pp/ IVC

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
IVC	7.075.703.395,00	29,59%
Programa 104	2.093.467.690,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

El distributivo de créditos por inciso para el programa 104 tuvo la siguiente sanción.

Cuadro 28: Distributivos de Créditos Pp104

Programa	Incisos	Sanción	Porcentaje
104	Inciso 1 - Gastos en Personal	0,00	0,00%
	Inciso 2 - Bienes de Consumo	0,00	0,00%
	Inciso 3 - Servicios no personales	10.404.000,00	0,50%
	Inciso 4 - Bienes de Uso	1.837.463.690,00	87,77%
	Inciso 5 -Transferencias	0,00	0,00%
	Inciso 6 -Activos Financieros	245.600.000,00	11,73%
Total		2.093.467.690,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

A continuación se detalla por obra el Crédito Sancionado del Programa en cuestión:

Cuadro 29: Sancionado por Obra Pp104

Descripción	Apertura Presupuestaria	Crédito Sancionado
Trabajos de Emergencia Villa 3	21-0-219-290-104-0-1-0-55	3.811.500,00
Obras de vivienda villa 19	21-0-219-290-104-0-2-0-56	7.137.500,00
Obras de mejoramiento villa 19	21-0-219-290-104-0-2-0-57	4.280.250,00
Obras complementarias villa 19	21-0-219-290-104-0-2-0-58	975.000,00
Villa 20 Construcción de Viviendas y Obras exteriores	21-0-219-290-104-0-3-0-51	2.016.404.000,00
Obras de mantenimiento villa 26	21-0-219-290-104-0-60-0-84	500.000,00
Demolición Villa 26	21-0-219-290-104-0-60-0-85	15.340.000,00
Demolición villa 21-24	21-0-219-290-104-0-60-0-86	22.880.000,00
Obras de mejoramiento villa 21-24	21-0-219-290-104-0-60-0-87	20.139.440,00
Obras de mantenimiento villa 21-24	21-0-219-290-104-0-60-0-88	2.000.000,00
TOTAL GENERAL		2.093.467.690,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

Se aclara que al no estar cerrada la Cuenta de Inversión para el Ejercicio 2017, los datos obtenidos del SIGAF son provisorios e informan solamente la ejecución presupuestaria al tercer trimestre del año en cuestión.

Por tal motivo, no se puede realizar un adecuado relevamiento en materia financiera, como así tampoco verificar el cumplimiento de las metas físicas presupuestadas.

A continuación, se expone a continuación la ejecución presupuestaria del Programa 104 al 30-09-2017 y en el ANEXO II, se expone la información de cada obra del Pp 104.

Cuadro 30: Sancionado, vigente por Obra Pp104

Descripción	Apertura Presupuestaria	Crédito Sancionado	Crédito Vigente al 30-09-2017	Crédito Devengado al 30-09-2017	Ejecución al 30-09-2017
Trabajos de Emergencia Villa 3	21-0-219-290-104-0-1-0-55	3.811.500,00	9.477.602,00	4.924.592,17	51,96%
Obras de vivienda villa 19	21-0-219-290-104-0-2-0-56	7.137.500,00	0,00	0,00	-
Obras de mejoramiento villa 19	21-0-219-290-104-0-2-0-57	4.280.250,00	0,00	0,00	-
Obras complementarias villa 19	21-0-219-290-104-0-2-0-58	975.000,00	0,00	0,00	-
Villa 20 Construcción de Viviendas y Obras exteriores	21-0-219-290-104-0-3-0-51	2.016.404.000,00	1.670.489.167,00	566.286.353,22	33,90%
Villa 20 Barros Pazos	21-0-219-290-104-0-3-0-52	0,00	2.027.686,00	0,00	0,00%
Rodrigo Bueno	21-0-219-290-104-0-4-0-82	0,00	162.269.738,00	6.897.028,00	4,25%
Mejoramiento Asentamiento Rodrigo Bueno	21-0-219-290-104-0-4-0-83	0,00	5.764.600,00	3.170.523,40	55,00%
Fraga	21-0-219-290-104-0-5-0-51	0,00	418.907.321,00	48.560.373,36	11,59%
Barrio 1-11-14	21-0-219-290-104-0-6-0-51	0,00	3.600.000,00	0,00	0,00%
Barrio Luján	21-0-219-290-104-0-60-0-51	0,00	9.993.340,00	5.812.038,55	58,16%
Asentamiento Magaldi	21-0-219-290-104-0-60-0-54	0,00	0,00	0,00	-
Asentamiento El Pueblito	21-0-219-290-104-0-60-0-55	0,00	0,00	0,00	-
Obras de mantenimiento villa 26	21-0-219-290-104-0-60-0-84	500.000,00	0,00	0,00	-
Demolición Villa 26	21-0-219-290-104-0-60-0-85	15.340.000,00	0,00	0,00	-
Demolición villa 21-24	21-0-219-290-104-0-60-0-86	22.880.000,00	0,00	0,00	-
Obras de mejoramiento villa 21-24	21-0-219-290-104-0-60-0-87	20.139.440,00	1.180.000,00	0,00	0,00%
Obras de mantenimiento villa 21-24	21-0-219-290-104-0-60-0-88	2.000.000,00	9.896.708,00	173.300,00	1,75%
TOTAL		2.093.467.690,00	2.293.606.162,00	635.824.208,70	27,72%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

De acuerdo con la descripción del programa, establecido en el Presupuesto 2017, la meta física es “resolución de problemas habitacionales en villas” y la unidad de medida es “metro cuadrado”.

Cuadro 31: Metas Planificadas 2017.

META	UNIDAD DE MEDIDA	SANCION
Resolución problemas habitacionales en villas	Metro Cuadrado	128.346

Fuente: Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

5.5.6 Identificación de procesos, recursos humanos, obras/mejoras/planificación y control.

Mediante un cuestionario que se transcribe a continuación, se buscó identificar desde la organización, las obras realizadas tanto como los procesos para la planificación, ejecución y control de las actividades.²⁷

²⁷ Nota AGCBA N°129/130.

Cuadro 32: Cuestionario IVC

1) En función de esta delimitación geográfica y de las villas y asentamientos identificados y publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del GCBA (año 2015) que se presentan en el cuadro y sector de mapa adjunto:

- a) - En cuáles de estas villas y asentamientos el IVC ha realizado actividades / obras durante el período 2016. (Si considera relevante, mencione las actividades /obras realizadas en el período 2017).Se incorporó el mapa xx y listado del punto 5.3.2

2) Respecto a la Programación Presupuestaria (Pp 104), identifique:

- b) ¿Qué áreas del IVC están relacionadas con la Planificación?
- c) ¿Cuáles fueron las actividades/obras previstas en el año 2016 y cuales se cumplieron?
- d) Identifique cuál es el proceso de construcción de las metas físicas presupuestaria y cuál es el proceso de validación de las mismas para su cumplimiento.
- e) Identifique las causas por las cuales no han podido cumplirse las metas planificadas.
- f) Identifique que área se encarga de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Programa Presupuestario y/o cómo es el proceso de verificación de cumplimiento de ejecución de actividades/ obras etc.

3) De los RECURSOS HUMANOS.

De acuerdo a la última estructura aprobada (sep. 2017) identifique para las Subsecretarías de Obras y la de Gestión Social:

- g) Disponibilidad de Recursos Humanos, (cantidad) y situación de revista (permanente, transitorio, contratado) .
- h) Distribución dentro de cada Subsecretaría de acuerdo a la función de administrativos, técnicos, profesionales.

4) De la Ejecución Presupuestaria (en relación al año 2016).

- i) Identifique los conceptos que formaron el devengado del inciso 3 y 6 del Proyecto 2, obra 51, Villa 20.
- j) Identifique los conceptos que conformaron el devengado del inciso 4 del Proyecto 1, Obra 52, Trabajo de Emergencias en Villa 3.

Fuente: elaboración AGCBA

a) De la Cobertura.

Respecto al punto 1 a) de las doce (12) villas identificadas en el área de la CUMAR, en el período 2016, el IVC realizó obras identificadas por el equipo auditor en cuatro (4) de ellas: Villa 21-24, 3, 20 y 26.

Luego De los asentamientos, de los diecisiete presentes en el área, realizó acciones tres (tres).

Cuadro 33: Respuesta Cuestionario IVC

Año 2016					
Villas		Comentario equipo auditor	Asentamientos		Comentario Equipo auditor
Nombre de villa	Respuesta Cuestionario		Nombre Asentamiento	Respuesta cuestionario	
21-24	Construcción de 128 viviendas Mundo Grúa	Pp 109	Rodrigo BUENO	SI	En demanda ACUMAR
	Valparaíso 3570	Pp 109	El Triangulo	NO	Sin comentarios
Villa 13 bis	NO	Sin comentarios	Lamadrid	SI	En demanda ACUMAR
Villa 1.11.14	Si,	No está identificada la obra	Pedro Lujan	NO	
			Magaldi	NO	
Villa 3 (barrio Fatima)	NO	En la cuenta de inversión, surge la Obra 52 “Trabajo de Emergencias en Villas 3” con ej presupuestaria del 46,81%	El Pueblito	SI	Sin comentarios
			Los Pinos	NO	
Villa Calacita	NO	Sin comentarios	Portela	COMPLEJO	
Villa PILETONES	NO	Sin comentarios	Scapino	NO	
Villa 20	SI	Ver Cuadro xxx.	Bermejo 1 y 2	NO	
Villa 26	SI. No existe mas.	Pp109.Construcción viviendas San Antonio 721, y Lacarra 2049., entregadas dic 2017.	Ma Auxiliadora	NO	
Villa 19	NO	Sin comentarios	El Obrero	NO	En demanda ACUMAR
Villa 17	NO	Sin comentarios	Hubac	NO	
Villa 15	SI	No está identificada la obra	San Pablo	NO	Sin comentarios
			Zavaleta		
Villa 6	NO	Sin comentarios	La Esperanza	NO	
			Av del Trabajo	NO	

Para el período 2017, y con información provisoria, el IVC realizó obras y/o mejoras en 4 villas y en 3 asentamientos.

**Cuadro 34: Respuesta Cuestionario IVC
Año 2017**

Villas		Asentamientos			
Nombre de villa	Respuesta Cuestionario	Comentario equipo auditor	Nombre Asentamiento	Respuesta cuestionario	Comentario Equipo auditor
Villa 21-24	Construcción de 128 viviendas Mundo Grúa	Pp 109	Rodrigo BUENO	SI	A verificar
	Valparaíso 3570	Pp 109	El Triangulo	NO	Sin comentarios
	Mejoramientos en camino de sirga y reparaciones en viviendas	A verificar			
Villa 13 bis	NO	Sin comentarios	Lamadrid	SI	Mantenimiento por 104 En demanda Pp 109 ACUMAR
Villa 1.11.14	NO	Sin comentarios	Pedro Lujan	SI	
			Magaldi	NO	
Villa 3 (barrio Fatima)	SI	Sin comentarios	El Pueblito	NO	Sin comentarios
			Los Pinos	NO	
Villa Calacita	NO	Sin comentarios	Portela	COMPLEJO	
Villa PILETONES	NO	Sin comentarios	Scapino	NO	
Villa 20	SI	Sin comentarios	Bermejo 1 y 2	NO	
Villa 26	SI. TAREAS DE DEMOLICION	A verificar, de acuerdo al cuadro tuvo sanción pero no Cred Vig.	Ma Auxiliadora	NO	En demanda Pp 109 ACUMAR
Villa 19	NO	Tuvo sanción pero no Cred vig/ devengado	El Obrero	NO	
Villa 17	SI. Barrio Pirelli	No identificada en distributivo de créditos en el 104.	Hubac	NO	Sin comentarios
Villa 15	NO	Sin comentarios	San Pablo	NO	
			Zavaleta	NO	
Villa 6	NO		La Esperanza	NO	
			Av del Trabajo	NO	

Fuente: elaboración AGCBA

b) De la planificación del Programa.

¿Qué áreas del IVC están relacionadas con la Planificación? ²⁸

²⁸ La respuesta del organismo está dada en función de la estructura 2016 que fuera modificada en el 2017 como se mencionó anteriormente.

“En el período 2016, intervinieron dos áreas la ex Gerencia Técnica y la ex Gerencia de Desarrollo Social”.

c) Actividades planificadas y cumplidas.

El organismo respondió que las obras previstas se relacionaban con villa 3 y los trabajos preliminares e inicio de las obras en villa 20. La primera se cumplió en un 100% y la segunda en un 75%.

Como se viera en el 5.5.4, cuadro 20 respecto a villa 3, para el inc. 4, se devengó en 46,81% del crédito vigente; en tanto que para villa 20, se devengó el 84% del inc. 3 correspondiente a servicios profesionales, técnicos etc. y el 86% del inc. 6 activos financieros referenciado en adelanto a proveedores y contratistas.

d) Proceso de construcción de las metas físicas presupuestaria y proceso de validación de las mismas para su cumplimiento.

En el año 2016, no se previeron metas.

e) Área responsable de verificar el cumplimiento del programa.

“El área del IVC encargada de verificar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria es la GO Económica Financiera, el área del IVC de verificar el cumplimiento de la ejecución física es la DG Obras”.

f) Recursos Humanos asignados.

Este punto fue respondido en relación a la estructura vigente desde septiembre del 2017, considerando las dos Subsecretarías de Proyectos y Obras y la de Gestión Social.

Así, la cantidad total de agentes para ambas es de 664 personas que se distribuyen de la siguiente manera.

Cuadro 35: Total de personal asignado a las Subgerencias, estructura sep 2017.

Subsecretaría	Cantidad	Porcentaje (%)
Gestión Social	350	52,71%
Proyectos y Obras	314	47,29%
TOTAL GENERAL	664	100,00%

Cuadro 36: Identificación de personal asignado según función / categoría

Subsecretaría	Función / Categoría					Total
	Administrativo	Profesional	Servicios Varios	Técnico	Sin Función	
Gestión Social	196	124	0	17	13	350
Proyectos y Obras	106	119	70	11	8	314
TOTAL GENERAL	302	243	70	28	21	664

De los datos relevados generales, se desprende que: el porcentaje de personal administrativo es superior al profesional

Cuadro 37: Porcentaje de personal asignado total por función / categoría

		ADMIN	PROF.	SERV.VARIOS	TECNICO	S/F
TOTAL	664	45,4	36,59	10,5	4,21	3,16
SUBS GS	350	56	35	0	4,8	3,7
SUBS PyO	314	33,7	37,89	22,29	3,5	1,91

5.6 Subsecretaria de Hábitat e Inclusión Social.

Como se estableciera en el punto 5.4 la Ley de Ministerios N° 5460, creó el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano cuyas misiones, funciones y responsabilidades primarias son:

(...) Desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat se busca garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la mejora del hábitat. Además se apunta a responder con efectividad ante situaciones de emergencia social y a fortalecer el trabajo en red para mejorar la articulación y garantizar los derechos sociales básicos.

Responsabilidades primarias:

- *Garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la mejora del hábitat.*
- *Responder con efectividad ante situaciones de emergencia social.*
- *Fortalecer el trabajo en red para mejorar la articulación y garantizar los derechos sociales básicos.*

Bajo su órbita se encuentra, **la Subsecretaria de Hábitat e Inclusión Social**, que reconoce como antecedente del período anterior a las ex SECHI, (Secretaria de Hábitat e Inclusión) tiene como responsabilidad primaria:

(...) Acceso a la vivienda

Promover y coordinar la ejecución de políticas de hábitat y de promoción del acceso a la vivienda, que fomenten la reducción del déficit habitacional y segregación socio espacial, el mejoramiento del equipamiento comunitario, infraestructura y servicios, en coordinación con las áreas competentes.

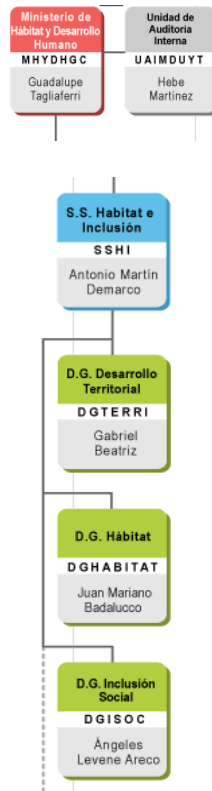
Supervisar en coordinación con el Ministerio de Gobierno, el fortalecimiento del Sistema Federal de Vivienda.

Formular, coordinar y supervisar políticas vinculadas a la urbanización y regularización de las villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales.

(...) Urbanización Social

Planificar, diseñar, coordinar y supervisar políticas, estrategias y acciones tendientes a la inclusión social y a mejorar la calidad del hábitat en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Grafico 4)



De esta Subsecretaría dependen tres (3) Direcciones Generales:

- la DG de Desarrollo Territorial
- La DG de Inclusión Social y
- La DG de Hábitat;

5.6.1 Dirección General de Desarrollo Territorial (síntesis).DG TERR I

Esta DG, tiene como responsabilidad “Planificar, diseñar e implementar estrategias de desarrollo territorial según las políticas formuladas por la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión, en el marco de los Proyectos Urbanos Integrales²⁹ que se elaboren”.

Asimismo se ocupa de Producir, gestionar y administrar toda información relevante referida a las villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales que integren las estrategias de desarrollo territorial, así como

²⁹ Proyectos Urbanos Integrales, Ver punto 5.3

también aquellas intervenciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se realicen.

5.6.2 Dirección General de Inclusión Social, DGISOC, tiene a su cargo los **Programas de Inclusión Social, a través de los cuales se** “Diseña y supervisan las políticas, programas y proyectos destinados a la inclusión social en villas.

Promoviendo espacios de participación comunitaria para el diseño implementación de proyectos de inclusión social y fortalecimiento de actores y organizaciones barriales.

Asimismo, se ocupa de “Fomentar actividades culturales, deportivas, de salud socio-ambiental y de desarrollo de la economía local que promuevan la identidad barrial y el sentido de pertenencia hacia la construcción de ciudadanía, en coordinación con las áreas competentes.

5.6.3 Dirección General de Hábitat tiene como responsabilidad primaria, DGHABITAT.

“Implementar acciones destinadas a la generación y recuperación de espacios comunitarios en las villas”. Así para la ejecución y control de obras, se encarga de Gestionar la ejecución de proyectos de intervención de las villas; Ejecutar, fiscalizar, controlar e inspeccionar las obras, trabajos y proyectos que se implementen bajo la responsabilidad de la Subsecretaría Hábitat e Inclusión

Respecto a los **Proyectos Urbanos Integrales**, brinda el apoyo técnico y operativo en el diseño, ejecución y supervisión de los Proyectos Urbanos Integrales en el ámbito de su competencia

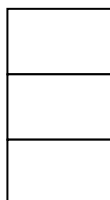
5.6.4 Presupuesto sancionado, vigente y devengado período 2016 y 2017.

AÑO 2016

De acuerdo a la Ley N° 5.495/16, por la cual. se aprobó el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el período 2016, la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión dependió en el ejercicio 2016 del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

El Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano contó durante el año 2016 con un crédito presupuestario sancionado de \$ 6.169.684.223,00.

En tanto, el Crédito Sancionado para la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión fue de \$ 306.077.483,00, representando casi el 5% respecto al asignado para el Ministerio.



Cuadro 38: Crédito de Sanción MHyDH/SSHI

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	6.169.684.223,00	4,96%
Subsecretaría de Hábitat e Inclusión	306.077.483,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 - Presupuesto General 2016

La Subsecretaría de Hábitat e Inclusión tiene a su cargo los siguientes programas:

- Prog. 6 – Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30.
- Prog. 19 – Hábitat.
- Prog. 25 – Inclusión Social.
- Prog. 30 – Mejoramiento de Villas³⁰.

La gestión del territorio, se divide en la parte “social”, a cargo de la DG de Inclusión y la del “hábitat” a cargo de la DG de Territorio y del DG Hábitat. La primera, la parte social humana, se basa en talleres y actividades, mientras que la parte de hábitat, consiste en obras en espacios públicos dentro de la villa, y también obras de infraestructura.

Desde este punto de vista, el Pp 25, está bajo la órbita de la DGISOC. Y el Pp 19, a cargo de la DGHabitat.

A través de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 – Presupuesto General 2016, se realizó la distribución de los créditos aprobados, correspondiente a las partidas presupuestarias de los programas de la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión, los cuales se exponen en los siguientes cuadros:

Cuadro 39: Crédito de Sanción MHyDH Pp6

Programa	Incisos	Sanción	Porcentaje
6	Inciso 1 - Gastos en Personal	16.820.362,00	10,51%
	Inciso 2 - Bienes de Consumo	2.488.140,00	1,55%
	Inciso 3 - Servicios no personales	130.020.355,00	81,21%
	Inciso 4 - Bienes de Uso	5.378.849,00	3,36%
	Inciso 5 -Transferencias	5.403.999,00	3,38%
	Inciso 6 -Activos Financieros	0,00	0,00%
Total		160.111.705,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 - Presupuesto General 2016

³⁰ El Pp 30 no se incluye en el presente informe ya que es un programa relacionado con mejoras en la Villa 31 y 31 bis

Cuadro 40: Crédito de Sanción MHyDH Pp 19

Programa	Incisos	Sanción	Porcentaje
19	Inciso 1 - Gastos en Personal	0,00	0,00%
	Inciso 2 - Bienes de Consumo	1.899.333,00	2,88%
	Inciso 3 - Servicios no personales	100,00	0,00%
	Inciso 4 - Bienes de Uso	0,00	0,00%
	Inciso 5 -Transferencias	64.038.233,00	97,12%
	Inciso 6 -Activos Financieros	0,00	0,00%
Total		65.937.666,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 - Presupuesto General 2016

Cuadro 41: Crédito de Sanción MHyDH Pp 25.

Programa	Incisos	Sanción	Porcentaje
25	Inciso 1 - Gastos en Personal	613.935,00	2,12%
	Inciso 2 - Bienes de Consumo	1.515.853,00	5,23%
	Inciso 3 - Servicios no personales	2.457.003,00	8,47%
	Inciso 4 - Bienes de Uso	0,00	0,00%
	Inciso 5 -Transferencias	24.419.347,00	84,19%
	Inciso 6 -Activos Financieros	0,00	0,00%
Total		29.006.138,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 - Presupuesto General 2016

Programa N° 6 “ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS N° 19, 25 Y 30”

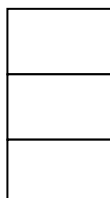
A través de este programa de Actividad Común, la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión tiene como responsabilidad primaria, diseñar y supervisar la implementación de las políticas, planes, y programas vinculados a la regularización y urbanización de las villas y núcleos habitacionales transitorios de la CABA. Sin dejar de tener en consideración las políticas referidas a las personas con discapacidad.

A continuación se muestra la incidencia del Crédito Sancionado que el Programa N° 6 tiene sobre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y sobre la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión:

Cuadro 42: Crédito de Sanción MHyDH /Pp6

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	6.169.684.223,00	2,60%
Prog. 6 – Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30	160.111.705,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 - Presupuesto General 2016



Cuadro 43: Crédito de Sanción SSHI /Pp6

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Subsecretaria de Hábitat e Inclusión	306.077.483,00	52,31%
Prog. 6 – Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30	160.111.705,00	

• **Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 - Presupuesto General 2016

El Presupuesto Ejercicio 2016 del Programa N° 6 “Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30” evolucionó conforme se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 44: Crédito de Sanción /Vigente/Devengado por inc

Incisos	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución
Inciso 1 - Gastos en Personal	16.820.362,00	13.018.496,00	13.018.485,00	100,00%
Inciso 2 - Bienes de Consumo	2.488.140,00	1.241.416,00	1.224.227,00	98,62%
Inciso 3 - Servicios no personales	130.020.355,00	50.474.212,00	49.526.757,00	98,12%
Inciso 4 - Bienes de Uso	5.378.849,00	5.378.849,00	5.327.960,00	99,05%
Inciso 5 -Transferencias	5.403.999,00	6.642.006,00	6.642.006,00	100,00%
Inciso 6 -Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	-
Total	160.111.705,00	76.754.979,00	75.739.435,00	98,68%

• **Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

Del cuadro anterior se concluye que la ejecución financiera fue del 98,68% respecto del Crédito Vigente, aunque este último registró una disminución respecto del Crédito de Sanción en el orden del 47,94%.

Cuadro 45: Crédito de Sanción /Vigente/Devengado por inc

Sanción	Vigente	Porcentaje
160.111.705,00	76.754.979,00	47,94%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

Los incisos 1 y 5 tuvieron una ejecución presupuestaria del 100%. Considerando el importe devengado para el programa N° 6 bajo examen, se puede determinar que tuvo una incidencia del 1,15% y del 24,75% sobre el total devengado por el Ministerio y la Subsecretaria, respectivamente.

Cuadro 46

Descripción	Devengado	Porcentaje
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	6.570.582.291,00	1,15%
Prog. 6 – Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30	75.739.435,00	

. **Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Cuenta de Inversión 2016 y del Listado de Transacción del SIGAF

Cuadro 47

Descripción	Devengado	Porcentaje
Subsecretaría de Hábitat e Inclusión	163.502.948,00	46,32%
Prog. 6 – Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30	75.739.435,00	

• **Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Cuenta de Inversión 2016 y del Listado de Transacción del SIGAF

Dicho Programa no tiene metas físicas, debido que los créditos presupuestarios de las actividades prestan servicios comunes a más de un Programa, pero no a todos los de la jurisdicción o entidad.

Programa N° 19 “HÁBITAT”

Este programa apunta a producir la transformación física del territorio a través de la creación y puesta en valor de los espacios de uso común, contando con la colaboración activa de todos los vecinos con el fin ulterior de generar compromiso y responsabilidad sobre los espacios recuperados.

Se puede observar la incidencia en el Crédito Sancionado que tuvo dicho programa sobre el Ministerio y sobre la Subsecretaría:

Cuadro 48: Crédito de Sanción MHyDH/Pp19

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	6.169.684.223,00	1,07%
Prog. 19 – Hábitat.	65.937.666,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 - Presupuesto General 2016

Cuadro 49: Crédito de Sanción SSHI/Pp19

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Subsecretaria de Hábitat e Inclusión	306.077.483,00	21,54%
Prog. 19 – Hábitat.	65.937.666,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495
- Presupuesto General 2016

Según la información obtenida, el Programa N° 19 “Hábitat” evolucionó conforme se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro 50: Crédito de Sanción /Vig/Dev por inc

Incisos	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución
Inciso 1 - Gastos en Personal	0,00	0,00	0,00	-
Inciso 2 - Bienes de Consumo	1.899.333,00	1.888.010,00	1.887.990,00	100,00%
Inciso 3 - Servicios no personales	100,00	5.154.704,00	0,00	0,00%
Inciso 4 - Bienes de Uso	0,00	95.117.695,00	0,00	0,00%
Inciso 5 -Transferencias	64.038.233,00	59.712.178,00	57.195.823,00	95,79%
Inciso 6 -Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	-
Total	65.937.666,00	161.872.587,00	59.083.813,00	36,50%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

Como se puede observar, los incisos 3 y 4 no tuvieron ejecución presupuestaria.

Y la ejecución del programa en relación al crédito vigente, fue solamente del **36,50%**.

El porcentaje del monto devengado del programa en relación al monto devengado del Ministerio es del 0,90%.

Cuadro 51: Crédito de Sanción MHyDH/Pp19

Descripción	Devengado	Porcentaje
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	6.570.582.291,00	0,90%
Prog. 19 – Hábitat.	59.083.813,00	

- Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Cuenta de Inversión 2016 y del Listado de Transacción del SIGAF

Y en relación al monto devengado de la Subsecretaria:

Cuadro 52: Crédito de Sanción MHyDH/Pp19

Descripción	Devengado	Porcentaje
Subsecretaria de Hábitat e Inclusión	163.502.948,00	36,14%
Prog. 19 – Hábitat.	59.083.813,00	

- **Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Cuenta de Inversión 2016 y del Listado de Transacción del SIGAF

De acuerdo con la descripción del Programa, establecido en el Presupuesto 2016, la unidad de medida para el mismo son los m² recuperados, que incluyen superficie, revoque, pintura, etc.; alisados, asfaltos y pavimentación; espacios verdes, espacios deportivos, movimientos de tierras, materiales y accesorios para su puesta en funcionamiento.

Solamente se pudieron alcanzar el 27% de las metas físicas planificadas:

Cuadro 53: Crédito de Sanción MHyDH/Pp19.

META	UNIDAD DE MEDIDA	SANCION	VIGENTE	DEVENGADO	EJECUCION
Puesta en Marcha	Metro Cuadrado	80.000	80.000	21.904	27%

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de la Cuenta de Inversión 2016

La Jurisdicción explica, en la Cuenta de Inversión 2016, que *“el cambio de gestión permitió replantear las metodologías que se venían utilizando para medir las metas físicas, lo cual implicó la variación del resultado final de las mismas”*.

Programa N° 25 “INCLUSIÓN SOCIAL”

Dicho Programa tiene como objetivo la promoción de la inclusión social desde la perspectiva del hábitat mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades para fortalecer las redes sociales y mediante el compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades.

Todos los Programas de la Subsecretaria trabajan en una intervención integral, por medio de la participación activa de todos los actores sociales, de la comunidad y el GCABA interviniendo en todas las instancias del proceso para garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad del proceso de urbanización, regulación y saneamiento, y todas las acciones e intervenciones realizadas.

En el marco de la articulación institucional entre la Subsecretaria de Hábitat e Inclusión y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), la Subsecretaría prevé participar mediante su programa en Inclusión, el cual tiene un doble objetivo conjunto, generar las condiciones necesarias para el desarrollo de las capacidades humanas como lograr fortaleces y estimular las capacidades de toda la comunidad.

A continuación se expone la influencia que tuvo el programa sobre el crédito sancionado para el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y para la Subsecretaria de Hábitat e Inclusión:

Cuadro 54: Crédito de Sanción MHyDH/Pp19

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	6.169.684.223,00	0,47%
Prog. 25 – Inclusión Social.	29.006.138,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 - Presupuesto General 2016

Cuadro 55: Crédito de Sanción MHyDH/Pp1

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Subsecretaria de Hábitat e Inclusión	306.077.483,00	9,48%
Prog. 25 – Inclusión Social.	29.006.138,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.495 - Presupuesto General 2016

Se puede observar que el programa tuvo una ejecución presupuestaria del 72,22% en relación con el Crédito Vigente:

Cuadro 56: Crédito de Sanción MHyDH/Pp19

Incisos	Sanción	Vigente	Devengado	Ejecución
Inciso 1 - Gastos en Personal	613.935,00	171.431,00	171.429,00	100,00%
Inciso 2 - Bienes de Consumo	1.515.853,00	1.881.231,00	1.881.138,00	100,00%
Inciso 3 - Servicios no personales	2.457.003,00	1.967.263,00	1.967.262,00	100,00%
Inciso 4 - Bienes de Uso	0,00	149.745,00	0,00	0,00%
Inciso 5 - Transferencias	24.419.347,00	35.544.528,00	24.659.871,00	69,38%
Inciso 6 - Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	-
Total	29.006.138,00	39.714.198,00	28.679.700,00	72,22%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas, Cuenta de Inversión 2016 y Listado de Transacción del SIGAF

En la Cuenta de Inversión 2016, se expone que *“pese a que las partidas presupuestarias se giraron más tarde de lo planificado (y como consecuencia hubo menor cantidad de participantes en relación a las metas planificadas), por lo que muchas las actividades arrancaron entre mayo y junio, la cantidad de participantes en las actividades propuestas por la Subsecretaria de Hábitat e Inclusión superó los objetivos fijados internamente y junto con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat”*.

El monto devengado asignado del programa representa el 0,44% del crédito devengado del Ministerio y 9,37% en relación al crédito devengado para la Subsecretaria.

Cuadro 57: Crédito de Sanción MHyDH/Pp19

Descripción	Devengado	Porcentaje
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	6.570.582.291,00	0,44%
Prog. 25 – Inclusión Social.	28.679.700,00	

- **Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Cuenta de Inversión 2016 y del Listado de Transacción del SIGAF

Cuadro 58 : Crédito de Sanción MHyDH/Pp19

Descripción	Devengado	Porcentaje
Subsecretaria de Hábitat e Inclusión	163.502.948,00	17,54%
Prog. 25 – Inclusión Social.	28.679.700,00	

- **Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Cuenta de Inversión 2016 y del Listado de Transacción del SIGAF

La meta física del Programa N° 25 se definió como “actividades de integración y participación social” y su unidad de medida quedó formulada en **“personas”**.

Para el año 2016, se programaron 70.000 personas y se realizaron 56.918, la diferencia entre las metas antes mencionadas es de 13.082.

Cuadro 59: Crédito de Sanción MHyDH/Pp 25

META	UNIDAD DE MEDIDA	SANCION	VIGENTE	DEVENGADO	EJECUCION
Actividad Integracion y Participacion Social	Personas	70.000	70.000	56.918	81%

Fuente: Elaboración propia a partir de información obtenida de la Cuenta de Inversión 2016

Año 2017

Si bien, el periodo 2017, no forma parte inicial del proyecto de auditoria, el equipo auditor consideró pertinente, tratándose de un relevamiento, la incorporación de información que modificara situaciones del período anterior

De la información presupuestaria relevada (Ley N° 5.724/16) se identificó que:

La SSHI continuó en la órbita del MHyDH.

El Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano contó para el año 2017 con un Crédito Sancionado de \$ 8.362.565.617 superior al del periodo 2016 \$ 6.169.684.223

El Crédito Sancionado para la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión fue de \$ 201.881.533,00, inferior al periodo 2016 = \$ 306.077.483. Asimismo, el Crédito de Sanción asignado a la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión representó casi el 2,41% respecto al asignado para el Ministerio, incidencia superior al período 2016, equivalente al 0.47%.

Cuadro 60

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	8.362.565.617,00	2,41%
Subsecretaria de Hábitat e Inclusión	201.881.533,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

La SSHI, continuó con los mismos programas presupuestarios:

- Prog. 6 – Actividades Comunes a los Programas N° 19 y 25.
- Prog. 19 – Hábitat.
- Prog. 25 – Inclusión Social.
- Prog. 30 – Mejoramiento de Villas³¹.

Según la Ley N° 5.724 - Presupuesto 2017, la distribución de los créditos aprobados de las partidas presupuestarias de los programas mencionados anteriormente son los siguientes:

³¹ Se excluye el Programa N° 30 “Mejoramiento de Villas” ya que el mismo incluye mejoras para las villas 31 y 31 bis, las cuales no conforman parte del territorio de la Cuenca en Capital Federal.

Cuadro 61

Programa	Incisos	Sanción	Porcentaje
6	Inciso 1 - Gastos en Personal	36.342.526,00	37,77%
	Inciso 2 - Bienes de Consumo	2.090.570,00	2,17%
	Inciso 3 - Servicios no personales	47.751.847,00	49,63%
	Inciso 4 - Bienes de Uso	1.395.000,00	1,45%
	Inciso 5 -Transferencias	8.642.000,00	8,98%
	Inciso 6 -Activos financieros	0,00	0,00%
Total		96.221.943,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

Cuadro 62

Programa	Incisos	Sanción	Porcentaje
19	Inciso 1 - Gastos en Personal	0,00	0,00%
	Inciso 2 - Bienes de Consumo	1.907.209,00	2,86%
	Inciso 3 - Servicios no personales	3.130.000,00	4,70%
	Inciso 4 - Bienes de Uso	0,00	0,00%
	Inciso 5 -Transferencias	61.560.976,00	92,44%
	Inciso 6 -Activos financieros	0,00	0,00%
Total		66.598.185,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

Cuadro 63

Programa	Incisos	Sanción	Porcentaje
25	Inciso 1 - Gastos en Personal	0,00	0,00%
	Inciso 2 - Bienes de Consumo	1.631.405,00	4,18%
	Inciso 3 - Servicios no personales	8.520.000,00	21,81%
	Inciso 4 - Bienes de Uso	1.710.000,00	4,38%
	Inciso 5 -Transferencias	27.200.000,00	69,63%
	Inciso 6 -Activos financieros	0,00	0,00%
Total		39.061.405,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

Programa N° 6 “ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS N° 19 y 25”.

A través de este programa de Actividad Común, la Subsecretaria de Hábitat e Inclusión tiene como responsabilidad primaria, la planificación, diseño, coordinación y supervisión de políticas estratégicas y acciones tendientes a la inclusión social, y el mejoramiento del hábitat en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto al Crédito Sancionado, el Programa N° 6 tuvo una incidencia del 1,15% y 47,66% respecto del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión:

Cuadro 64

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	8.362.565.617,00	1,15%
Prog. 6 – Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30	96.221.943,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

Cuadro 65

Descripción	Credito Sancionado	Porcentaje
Subsecretaría de Hábitat e Inclusión	201.881.533,00	47,66%
Prog. 6 – Actividades Comunes a los Programas N° 19, 25 y 30	96.221.943,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

Para el período en cuestión, los datos son provisorios, debido a que la Cuenta de Inversión no se ha cerrado.

Por tal motivo, se expone a continuación la ejecución presupuestaria del Programa 6 al 30-09-2017:

Cuadro 66

Incisos	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	Ejecución al 30-09-2017
Inciso 1 - Gastos en Personal	36.342.526,00	35.057.886,00	28.784.971,92	82,11%
Inciso 2 - Bienes de Consumo	2.090.570,00	2.063.636,00	762.139,79	36,93%
Inciso 3 - Servicios no personales	47.751.847,00	62.557.621,00	35.993.492,56	57,54%
Inciso 4 - Bienes de Uso	1.395.000,00	1.367.091,00	329.782,97	24,12%
Inciso 5 - Transferencias	8.642.000,00	8.642.000,00	6.610.048,73	76,49%
Inciso 6 - Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	-
Total	96.221.943,00	109.688.234,00	72.480.435,97	66,08%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

El presente programa no tiene metas físicas, debido que los créditos presupuestarios de las actividades prestan servicios comunes a más de un programa, pero no a todos los de la jurisdicción o entidad.

Programa N° 19 “HÁBITAT”

Este Programa apunta a generar la transformación física del territorio mediante la creación y puesta en valor de los espacios de uso común, contando con la

participación activa de todos los vecinos con la finalidad de generar compromiso y responsabilidad sobre los espacios recuperados.

La incidencia del Programa en el Crédito Sancionado respecto del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión ha sido del 0,80% y 32,99%, respectivamente:

Cuadro 67

Descripción	Crédito Sancionado	Porcentaje
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	8.362.565.617,00	0,80%
Prog. 19 – Hábitat	66.598.185,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

Cuadro 68

Descripción	Crédito Sancionado	Porcentaje
Subsecretaría de Hábitat e Inclusión	201.881.533,00	32,99%
Prog. 19 – Hábitat	66.598.185,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

La ejecución presupuestaria del Programa 19 al 30-09-2017 es la siguiente:

Cuadro 69

Incisos	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	Ejecución al 30-09-2017
Inciso 1 - Gastos en Personal	0,00	0,00	0,00	-
Inciso 2 - Bienes de Consumo	1.907.209,00	1.030.461,00	60.410,57	5,86%
Inciso 3 - Servicios no personales	3.130.000,00	5.154.703,00	2.340.149,96	45,40%
Inciso 4 - Bienes de Uso	0,00	377.279.292,00	58.251.964,56	15,44%
Inciso 5 - Transferencias	61.560.976,00	54.002.800,00	27.556.129,84	51,03%
Inciso 6 - Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	-
Total	66.598.185,00	437.467.256,00	88.208.654,93	20,16%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Conforme a lo establecido en el Presupuesto 2017, la unidad de medida para el logro del presente Programa son los metros cuadrados recuperados, que incluyen redes de infraestructura, espacios públicos, movimiento de tierras, asfaltos y pavimentación, revoque, pintura, materiales y accesorios para su puesta en funcionamiento.

Cuadro 70

META	UNIDAD DE MEDIDA	SANCION
Puesta en valor del hábitat	Metro Cuadrado	100.000

Fuente: Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

Programa N° 25 “INCLUSIÓN SOCIAL”

El Programa tiene como objetivo promover la inclusión social desde la perspectiva del hábitat mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades para fortalecer las redes sociales y a través del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades.

El Crédito Sancionado del Programa ha tenido una incidencia del 0,47% respecto del Crédito Sancionado del Ministerio y un 19,35% de incidencia respecto del Crédito Sancionado de la Subsecretaría.

Cuadro 71

Descripción	Crédito Sancionado	Porcentaje
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	8.362.565.617,00	0,47%
Prog. 25 – Inclusión Social	39.061.405,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724
- Presupuesto General 2017

Cuadro 72

Descripción	Crédito Sancionado	Porcentaje
Subsecretaria de Hábitat e Inclusión	201.881.533,00	19,35%
Prog. 25 – Inclusión Social	39.061.405,00	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del Distribución Analítica de Créditos Ley N° 5.724
- Presupuesto General 2017

Por otra parte, del cruce entre el Distributivo de Créditos 2017 y el SIGAF se expone la ejecución presupuestaria del Programa al 30-09.2017:

Cuadro 73

Incisos	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	Ejecución al 30-09-2017
Inciso 1 - Gastos en Personal	0,00	0,00	0,00	-
Inciso 2 - Bienes de Consumo	1.631.405,00	1.631.405,00	480.660,22	29,46%
Inciso 3 - Servicios no personales	8.520.000,00	1.663.565,00	914.963,01	55,00%
Inciso 4 - Bienes de Uso	1.710.000,00	2.284.457,00	959.132,66	41,99%
Inciso 5 - Transferencias	27.200.000,00	45.756.393,00	19.387.478,79	42,37%
Inciso 6 - Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	-
Total	39.061.405,00	51.335.820,00	21.742.234,68	42,35%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

La unidad de medida presupuestada para el presente Programa son las personas respecto al logro de integración y participación social.

Cuadro 74

META	UNIDAD DE MEDIDA	SANCION
Actividades de Integración y participación social	Persona	70.000

Fuente: Ley N° 5.724 - Presupuesto General 2017

Cabe aclarar que al no estar cerrada la Cuenta de Inversión para el ejercicio 2017, los datos obtenidos del SIGAF son provisorios e informan solamente la ejecución presupuestaria al tercer trimestre del año en cuestión.

5.6.5 Identificación de procesos, recursos humanos, obras/mejoras/planificación y control.

Mediante un breve cuestionario se buscó tener conocimientos de aspectos relacionados con cobertura, planificación y control del programa, recursos humanos, de las DG que realizan obras y mejoras en villas.

Cuadro 75 Cuestionario DG Hábitat

- 1) En función de esta delimitación geográfica y de las villas y asentamientos identificados y publicados por la Dirección General de Estadísticas y Censos del GCBA año 2015 (ver cuadro adjunto):
 - a) En cuales de estas villas y asentamientos la DG a su cargo ha realizado actividades / obras durante el período 2016.
- 2) Respecto a la Programación Presupuestaria identifique:
 - b) ¿Qué áreas de la DG están relacionadas con la Planificación?
 - c) ¿Cuáles fueron las actividades/obras previstas en el año 2016 y cuales se cumplieron?
 - d) Identifique cuál es el proceso de construcción de las metas físicas presupuestarias y cuál es el proceso de validación de las mismas para su cumplimiento.
 - e) Identifique las causas por las cuales no han podido cumplirse las metas planificadas.
 - f) Identifique que área se encarga de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Programa Presupuestario y/o cómo es el proceso de verificación de cumplimiento de ejecución de actividades/ obras etc.
 - g) Si considera relevante incorpore información respecto al año 2017.
- 3) De los RECURSOS HUMANOS.

Identifique para su DG los siguientes aspectos:

 - h) Disponibilidad de Recursos Humanos, (cantidad) y situación de revista (permanente, transitoria, contratada).
 - i) Distribución dentro de cada Subsecretaría de acuerdo a la función de administrativos, técnicos, profesionales.

Fuente: elaboración AGCBA

5.6.6 Respecto a la Planificación de las obras.

De acuerdo a las respuestas Notas AGCBA n° 2641/18, la planificación se realiza de manera conjunta con las distintas áreas de la SSHI.

La DGIS es quien la aprueba ya que tiene a su cargo el Pp 25 de Inclusión Social.

GRAFICO 9

1)



MATRIZ FODA



Prioridades
territoriales y
presentación
de nuevas
demandas



2)



Selección de proyectos a implementar en cada UTIU



PROYECTO
SELECCIONADO

5.6.7 Actividades planificadas y cumplidas en el 2016

De acuerdo a la información suministrada, respecto a las obras planificadas y ejecutadas, la información, no muestra desvíos. El monto devengado para las obras y mejoras en villas y asentamientos de la CUMAR, ascendió a \$ 42.703.327,66. La diferencia con el cuadro informado en la Cuenta de Inversión, se debe a que la SSHI abarca a otras villas y asentamientos que están por fuera de la CUMAR.

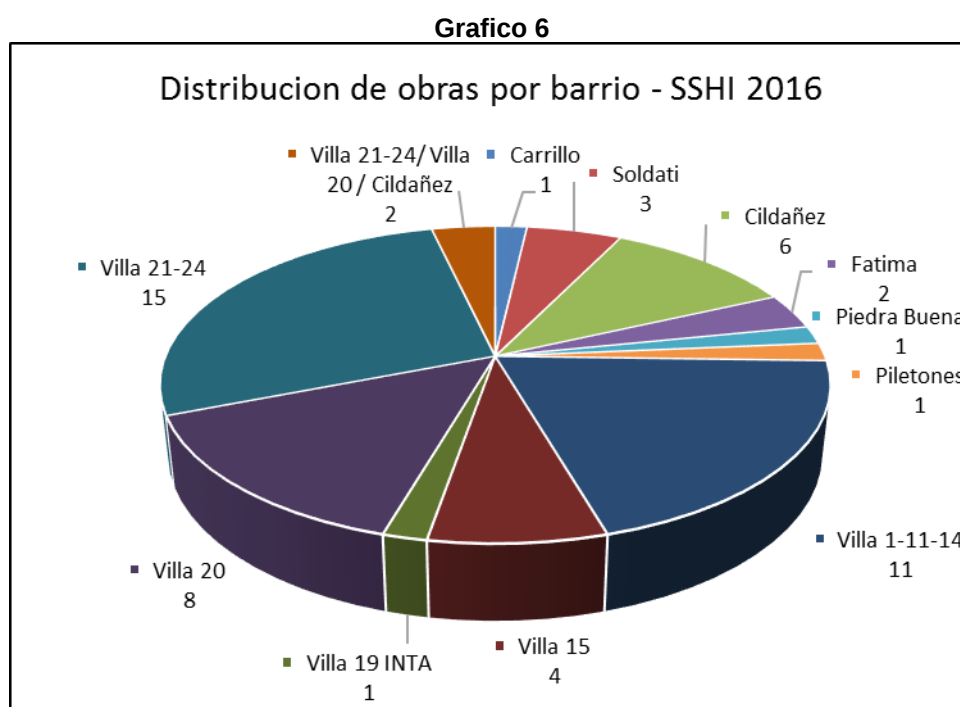
5.7 De la Cobertura INTEGRAL

Las obras en el año 2016 se realizaron a través de Cooperativas utilizando como norma el Ley de Compras y Contrataciones 2095.³²

Las obras se corresponden principalmente con mejoras en el espacio público tales como calles, veredas, plazas, canchas de fútbol, salones de uso múltiple.

DG Hábitat: Periodo 2016

Conforme lo informado por la Subsecretaria de Hábitat e Inclusión³³, la Dirección General de Hábitat ha realizado 55 obras durante el ejercicio 2016, que se distribuyen en las siguientes villas y asentamientos de esta forma. A saber:



Fuente: Elaboración AGCBA

³² Respuesta Nota AGCBA N° 1190/2017.

³³ Por Nota AGCBA N° 861/17 y Nota AGCBA N° 130/18.

Cuadro 76

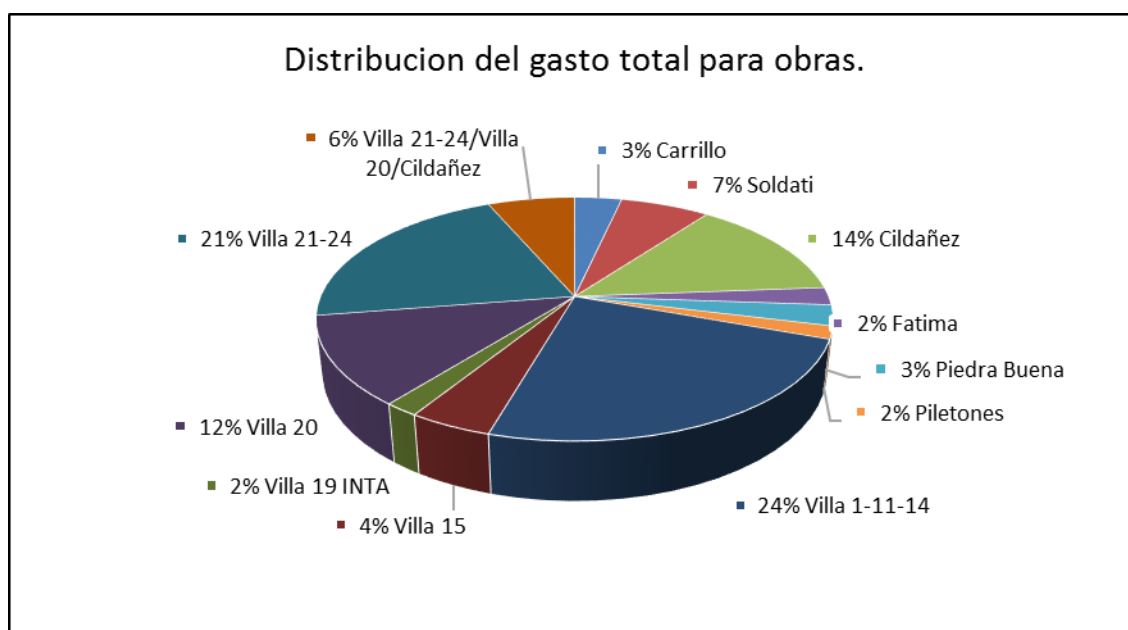
Barrio	Obras	Monto
Carrillo	1	\$ 1.500.000,00
Soldati	3	\$ 2.849.999,00
Cildañez	6	\$ 5.806.978,46
Fátima	2	\$ 995.253,00
Piedra Buena	1	\$ 1.170.896,00
Piletones	1	\$ 720.071,00
Villa 1-11-14	11	\$ 10.228.164,60
villa 15	4	\$ 1.884.985,00
Villa 19 INTA	1	\$ 776.715,00
Villa 20	8	\$ 5.028.563,00
Villa 21-24	15	\$ 8.966.702,60
Villa 21-24/ Villa 20 / Cildañez	2	\$ 2.775.000,00
Total	55	\$ 42.703.327,66

Fuente: Elaboración AGCBA

Del cuadro precedente se observa que la Villa 1-11-14, la Villa 21-24 y Cildañez, son los barrios con mayor inversión realizada por la SSHI, representando más del 50% del gasto total (\$ 25.001.845,7 sobre un total de \$ 42.703.327,66)

La distribución del presupuesto en los diferentes barrios para el año 2016, quedo conformado de la siguiente manera:

Grafico 7



Fuente: Elaboración AGCBA

UGIS periodo 2016

Respecto a lo informado por la UGIS³⁴, esta ha llevado a cabo un total de 19 obras en el ejercicio 2016. Dichas obras fueron distribuidas de la siguiente forma:

Grafico 7

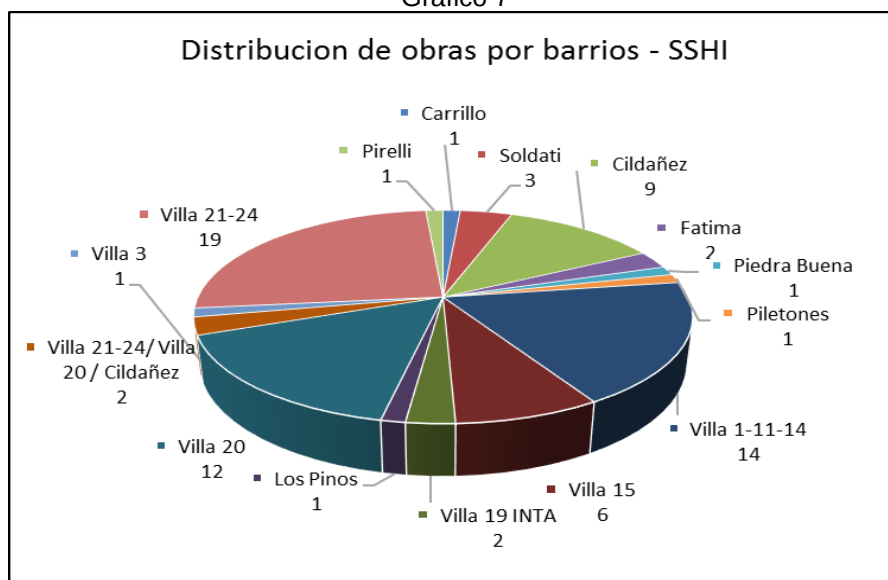


Fuente: elaboración AGCBA

Análisis de la totalidad de obras de la SSHI en el 2016

Sumando todas las obras llevadas a cabo por las Direcciones a cargo de la Subsecretaria y también las obras de la UGIS, se asciende a un total de 75 (setenta y cinco) obras realizadas en el área de la CUMAR en el ejercicio 2016. La distribución de estas obras es la siguiente:

Gráfico 7



Fuente: Elaboración AGCBA

³⁴ Informado por Nota AGCBA N° 882/17

Cuadro :77

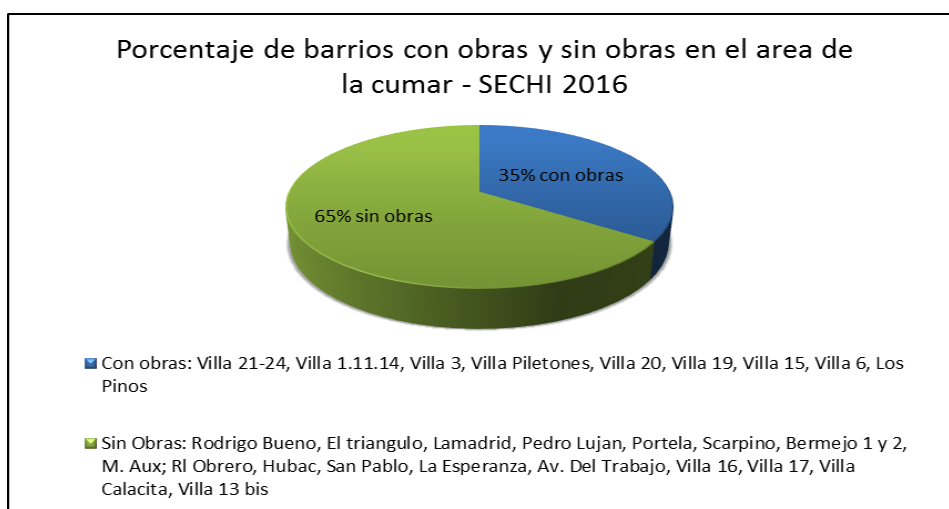
Barrio	Obras
Carrillo	1
Soldati	3
Cildañez	9
Fatima	2
Piedra Buena	1
Piletones	1
Villa 1-11-14	14
Villa 15	6
Villa 19 INTA	2
Los Pinos	1
Villa 20	12
Villa 21-24/ Villa 20 / Cildañez	2
Villa 3	1
Villa 21-24	19
Pirelli	1
TOTAL OBRAS	75

Fuente: Elaboración AGCBA

Como se observa en el cuadro precedente, los barrios con mayor cantidad de obras realizadas son la Villa 21-24, la Villa 1-11-14, la Villa 20, los cuales representan más de la mitad de la totalidad de las obras (45 obras sobre un total de 75).

Conforme estos datos, el porcentaje de barrios en donde no realizaron obras es del 65% sobre el total del área:

Gráfico: 8



Cuadro de elaboración AGCBA

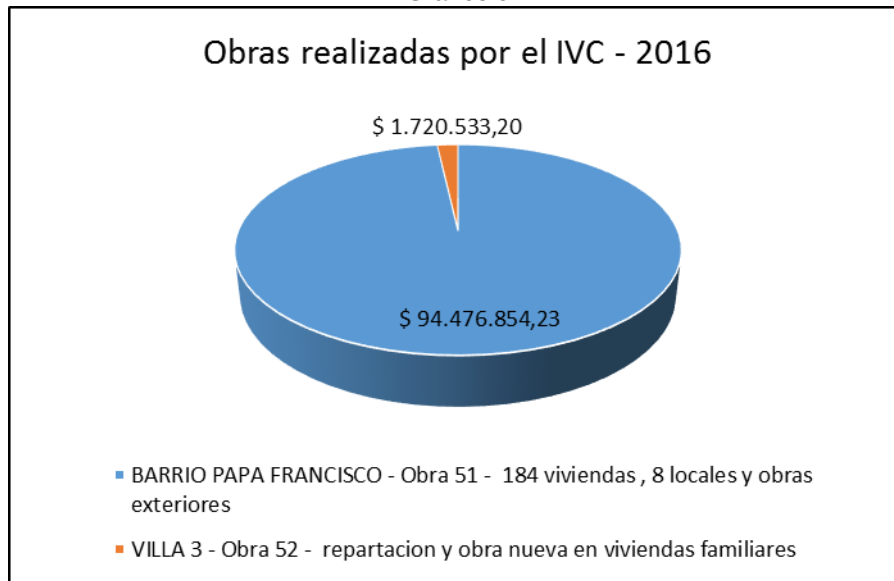
Cobertura IVC 2016

Conforme se desprende de la cuenta de inversión del ejercicio 2016, el IVC realizo en el marco del Programa 104, el Proyecto 1, con la Obra 51 prevista para la Villa 20 y el Proyecto 2 con la Obra 52 en la Villa 3.

Cuadro 78:

Obra 51		
PAGO CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO FINANCIERO - OBRA BASICA - OBRA 2 - 184 VIVIENDAS, 8 LOCALES Y OBRAS EXTERIORES - SECTOR 2 - ETAPA 4 BARRIO PAPA FRANCISCO -	498.485,95	RIVA SAIICFA
	624.607,43	
	1.131.562,92	
	22.891.186,37	
PAGO CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO FINANCIERO - OBRA BASICA - OBRA 2 - 184 VIVIENDAS, 8 LOCALES Y OBRAS EXTERIORES - SECTOR 2 - ETAPA 4 BARRIO PAPA FRANCISCO -	4.856.325,25	RIVA SAIICFA
	228.832,08	
PAGO CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO FINANCIERO - OBRA BASICA - OBRA 3, 184 VIVIENDAS. 8 LOCALES Y OBRAS EXTERIORES - SECTOR 3 ETAPA 1 BARRIO PAPA FRANCISCO	27.163.657,88	GREEN SA
PAGO CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO FINANCIERO - OBRA BASICA - OBRA 3, 184 VIVIENDAS. 8 LOCALES Y OBRAS EXTERIORES - SECTOR 3 ETAPA 1 BARRIO PAPA FRANCISCO	589.576,98	GREEN SA
	737.721,23	
	4.165.914,96	
PAGO CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO FINANCIERO - OBRA BASICA - OBRA 1. 184 VIVIENDAS , 8 LOCALES Y OBRAS EXTERIORES - SECTOR 1 - ETAPA 1 BARRIO PAPA FRANCISCO	712.893,98	CONORVIAL S.A
	4.030.974,57	
	569.715,18	
PAGO CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO FINANCIERO - OBRA BASICA - OBRA 1. 184 VIVIENDAS , 8 LOCALES Y OBRAS EXTERIORES - SECTOR 1 - ETAPA 1 BARRIO PAPA FRANCISCO	26.275.399,45	CONORVIAL S.A
		94.476.854,23
Obra 52		
PAGO FACTURA POR ANTICIPO FINANCIERO DE SERVICIOS DE REPARACION Y OBRA NUEVA EN VIVIENDAS FAMILIARES	901.223,57	Cooperativa de Trabajo Mi Ciudad
ANTICIPO FINANCIERO DEL 30% - MZ 7, CASA 174, VILLA 3	429.047,51	
ANTICIPO FINANCIERO DEL 30% - MZ 1, CASA 84, VILLA 3	390.262,12	
		1.720.533,20

Grafico 9



Cuadro de elaboración AGCBA

5.8 Construcción de metas físicas, validación y cumplimiento.

Se informa específicamente la relacionada con las actividades de inclusión social, donde la unidad de medida es “persona”.

La conformación de los m2 planificados para el Pp 19, no ha sido informado.

Las áreas que se encargan de verificar el cumplimiento de metas están en la DGISOC y DGTERRI conjuntamente con otras áreas de la SSHI.

Se destaca que el Área de Gestión del Conocimiento (GDC) centraliza la información correspondiente al monitoreo y evaluación de los programas de toda la SSHI.

Desde el año 2017 ésta área trabajó con la Agencia de Sistemas de Información (ASI), logrando una plataforma con la empresa licitada XAPPIA que permite, a través de una plataforma la carga de datos online del avance de los proyectos.

Posteriormente esta información es utilizada para la carga del SIGAF de forma mensual.

La SSHI considera relevante para el período 2017, la innovación en estrategias administrativas y la creación de la plataforma digital que *permitió “agilizar y mejorar la forma de obtención de la información para análisis de nuestras actividades.”*

5.9 De los Recursos Humanos.

La DG Hábitat informo un total de 12 agentes que reúnen la siguiente característica:

Cuadro 79

DGHABITAT AÑO 2016	
TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD
GERENTES OPERATIVOS	2
PLANTA TRANSITORIA	2
LOCACIÓN DE SERVICIOS	8

Fuente: Elaboración AGCBA

La DG Territorial informó un total de 70 agentes identificados por UTIU de la siguiente manera.

Cuadro 80

DIRECCION GENERAL DE TERRITORIO			
UTIU	NO PROFESIONALES	PROFESIONALES	TOTAL
UTIU 8 NORTE	12	7	18
UTIU 8 Y 9 ESTE	4	2	6
UTIU 8 Y 9 OESTE	12	2	14
UTIU 4	9	3	11
UTIU 7	13	1	14
UTIU 8 SUR	4	3	7

Fuente: Elaboración AGCBA

5.10 De la asignación de responsabilidades de acuerdo a la estructura organizativa.

A continuación se transcriben y señalan las responsabilidades primarias del IVC y SSHI.

Cuadro 81

RESPONSABILIDADES PRIMARIAS	
SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL DEL IVC	SUBSECRETARIA DE HÁBITAT E INCLUSIÓN
Acceso a la vivienda Desarrollar y coordinar una política social que permita abordar de manera integral las necesidades habitacionales de los sectores más vulnerables, <u>promoviendo iniciativas que permitan gozar en forma efectiva</u>	Acceso a la vivienda Promover y coordinar la <u>ejecución de políticas de hábitat y de promoción del acceso a la vivienda</u> , que fomenten la reducción del déficit habitacional y segregación socio espacial, el mejoramiento del equipamiento

<u>del derecho a una vivienda digna.</u> Urbanización Social Sostener y <u>promover políticas de acompañamiento social para la población</u> alcanzada por la actividad del Instituto, ya sea en procesos de acceso al crédito, relocalización, regularización dominial, notarial o consorcial. Promover el <u>desarrollo de la comunidad</u> en los sectores más vulnerables de la sociedad y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, promoviendo una gestión participativa e inclusiva, motivando el emprendedurismo local y buscando la sustentabilidad de las acciones de organizaciones barriales	comunitario, infraestructura y servicios, en coordinación con las áreas competentes. Supervisar en coordinación con el Ministerio de Gobierno, el <u>fortalecimiento del Sistema Federal de Vivienda.</u> Formular, coordinar y supervisar <u>políticas vinculadas a la urbanización y regularización de las villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales.</u> Urbanización Social Planificar, diseñar, coordinar y supervisar políticas, estrategias y acciones tendientes a la <u>inclusión social y a mejorar la calidad del hábitat en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales</u> de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
---	---

SUBSECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS – GO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	DIRECCIÓN GENERAL HÁBITAT
Ejecución y control de obras Entender, planificar y formular proyectos de obra que contemplen el equipamiento urbano, vivienda e infraestructura. Proyectos Urbanos Ambientales Desarrollar, instrumentar y gestionar las normativas, planes y programas relativos a los desarrollos habitacionales urbanos y ambientales.	Ejecución y control de obras Gestionar la ejecución de proyectos de intervención de las villas. Ejecutar, fiscalizar, controlar e inspeccionar las obras, trabajos y proyectos que se implementen bajo la responsabilidad de la Subsecretaría Hábitat e Inclusión Proyectos Urbanos Integrales Brindar apoyo técnico y operativo en el diseño, ejecución y supervisión de los Proyectos Urbanos Integrales en el ámbito de su competencia. Implementar acciones destinadas a la generación y recuperación de espacios comunitarios en las villas.

GO DESARROLLO COMUNITARIO E INTEGRACIÓN SOCIO ECONOMICA	DIRECCIÓN GENERAL INCLUSIÓN SOCIAL
Programas de Inclusión Social Promover el desarrollo social, cultural, económico y comunitario de los habitantes de barrios, villas y asentamientos bajo la órbita del Instituto, con el objetivo de acompañar y potenciar el desarrollo de las personas.	Programas de Inclusión Social Diseñar y supervisar políticas, programas y proyectos destinados a la inclusión social en villas. Promover espacios de participación comunitaria para el diseño e implementación de proyectos de inclusión social y fortalecimiento de actores y organizaciones barriales. Programas y actividades culturales Fomentar actividades culturales, deportivas, de salud socio-ambiental y de desarrollo de la economía local que promuevan la identidad barrial y el sentido de pertenencia hacia la construcción de ciudadanía, en coordinación con las áreas competentes.

GO INTERVENCIÓN SOCIAL Y HABITAT	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO TERRITORIAL
Estrategias territoriales Elaborar y ejecutar las <u>estrategias de promoción social, concientización y motivación de los habitantes de villas</u>, barrios carenciados, conjuntos urbanos, conventillos y hogares de tránsito propiedad del Instituto. Recopilación de información <u>Ejecutar censos</u> en Villas, Asentamientos, Núcleos Habitacionales Transitorios, Barrios Carenciados, Conjuntos Habitacionales, Conventillos y Hogares de Tránsito pertenecientes al IVC y <u>analizar y consolidar la información estadística recolectada</u>.	Estrategias territoriales Planificar, diseñar e <u>implementar estrategias de desarrollo territorial</u> según las políticas formuladas por la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión, el marco de los Proyectos Urbanos Integrales que se elaboren. Recopilación de información <u>Producir, gestionar y administrar toda información relevante referida a las villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales</u> que integren las estrategias de desarrollo territorial, así como también aquellas intervenciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se realicen.

DESCRIPCION DE ACCIONES Y FUNCIONES	
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS DEL IVC	DIRECCIÓN GENERAL DE HABITAT
GO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	GO PROYECTOS URBANOS PARTICIPATIVOS
Entender, desarrollar y gestionar los planes y programas relativos a los proyectos de equipamiento urbano, vivienda e infraestructura. Programar planes para nuevas urbanizaciones, en coordinación con las dependencias del Gobierno de la CABA. Asesorar en la formulación de la <u>normativa urbana orientada a la integración</u> de zonas con características especiales dentro de la trama urbana.	<u>Diseñar y ejecutar el seguimiento de proyectos y obras de recuperación de espacios comunitarios</u> que dependen de la DG. Proyectar y elaborar documentación técnica correspondiente de los proyectos de infraestructura urbana. <u>Articular la implementación de los proyectos urbanos integrales</u> con la GO diseño Urbano Inclusivo y la DG desarrollo Territorial.

GO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	GO DISEÑO URBANO INCLUSIVO
Definir y establecer pautas de morfología y crecimiento urbano.	Diseñar <u>estrategias, planes, políticas y proyectos vinculados a la integración urbana</u> , social y económica de las villas.
Asesorar en la formulación de la <u>normativa urbana a la integración</u> de zonas con características especiales de la trama urbana.	Articular la <u>implementación de los proyectos urbanos integrales</u> con la GO Proyectos Urbanos Participativos y la DG desarrollo Territorial.

GO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	GO INGENIERIA URBANA INCLUSIVA
Promover <u>estudios de impacto ambiental</u> , analizando y delineando estrategias de solución para eventuales situaciones de conflicto.	Colaborar en la realización de <u>estudios de factibilidad técnica y ambiental</u> al cual debe someterse los proyectos y obras a ejecutar en villas, asentamientos y zonas vulnerables de la Ciudad, en coordinación con los organismos públicos y privados competentes.
Estudiar y diseñar todos los elementos que componen el espacio público de los programas habitacionales del IVC: <u>vía pública, pavimentos, espacios verdes, equipamiento y mobiliario urbanos</u> en forma coordinada con el área de desarrollo de proyectos	<u>Diseñar la infraestructura en villas, que incluye efectuar el relevamiento, ensayos, estudios, cómputo y cálculo geométrico e instalaciones de servicios e infraestructura vial de la Ciudad.</u>

SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL DEL IVC	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
GO INTERVENCION SOCIAL Y HABITAT	GO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNA
<u>Planificar y ejecutar procesos de relocalización.</u>	Elevar, <u>coordinar y supervisar el proyecto urbano integral correspondiente al territorio</u> de las comunas, en el marco de la gestión social del hábitat.
<u>Participación en mesas y talleres conjuntamente con las áreas (vecinos, organizaciones sociales, organismos públicos)</u> en el marco de	Propiciar espacios de <u>articulación entre las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas.</u>

procesos de reurbanización y relocalización. Coordinar, supervisar y definir la metodología para la elaboración de relevamientos sociales con el objetivo de <u>obtener información de carácter cualitativo que permita conocer las lógicas específicas de cada lugar</u>, a fin de definir estrategias y análisis de alternativas, en los distintos escenarios posibles de estudio e intervención.(Dpto Social Dpto Estadísticas y Censos)	<u>Relevar y gestionar datos significativos para el desarrollo territorial.</u> Diseñar e implementar programas y proyectos en el marco del proyecto integral.
---	--

SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL DEL IVC	DIRECCIÓN GENERAL INCLUSIÓN SOCIAL
GO DESARROLLO COMUNITARIO E INTEGRACION SOCIOECONOMICA	GO ACTIVIDADES INCLUSIVAS
Elaborar e implementar <u>programas, talleres y actividades vinculados al desarrollo social, cultural, económico y comunitario de los habitantes de barrios, villas y asentamientos bajo la órbita del Instituto, promoviendo la integración de éstos con la Ciudad</u>	Diseñar proyectos y acciones de inclusión social que posibiliten el <u>trabajo conjunto entre ciudadanos, actores públicos y privados y organizaciones de la sociedad civil</u> intervinientes en villas.

6. Fortalezas y Debilidades

Considerando el Alcance determinado por:

1. Existencia de Instrumentos de gestión urbanística y específica.
2. Ambiente de control: existencia de estructura, recursos humanos asignados; cobertura del servicio, planificación y cumplimiento de metas.
3. Articulación de las áreas de gobierno involucradas.

Cuadro 82

6.1 Instrumentos de Gestión Urbanística y específica	
1.Existencia de Instrumentos de gestión urbanística y específica IVC+SSHI	
Fortalezas	Debilidades
Existencia de instrumentos urbanísticos que definen estrategias territoriales que sustentan las políticas públicas	No se utilizan como instrumentos de gestión.
El PUI y las UTIUS, a nivel local define un modelo de gestión integrado por área de pertenencia.	Solo lo utiliza el Ministerio de Hábitat y DH. El PUI está cayendo en desuso, a pesar de que es mencionado en la Ley de Ministerio 5460. Las UTIUS como concepto integrado de lugar, no son consideradas de la misma manera por el IVC, En consecuencia la mirada territorial entre ambos organismos es diferente y no integrada e integral. Actualmente el IVC está abriendo portales diferenciados de los que ya tiene el MHyDH.

2. Ambiente de control: existencia de estructura, recursos humanos asignados; cobertura del servicio, planificación y cumplimiento de metas

6.2Debilidades IVC

Estructura organizacional matricial fragmentada 2016 y 2017.

El IVC durante el período 2016 ha mantenido una estructura organizacional identificada con sistemas antiguos y tradicionales donde la planificación, ejecución y control de las actividades se realiza de manera estanca, fragmentada y no orientada a resultados, lo cual se ha verificado en la información analizada, como por ejemplo la inexistencia de metas físicas en el período, las modificaciones sustanciales en la planificación prevista.

En el año 2017, modificó dos (2) veces su estructura y funcionarios, en un período de siete (7) meses, lo que implica debilidad institucional con la probabilidad de mayores riesgos para el cumplimiento de los objetivos.

Se mantiene el esquema fragmentado de planificación y ejecución de obras.

Debilidad de la información sobre las actividades realizadas por el organismo.

La confiabilidad de la información es débil, aspecto ya expuesto por la AGCBA en informes de Ejecución Presupuestaria PISA y en Informes relacionados con otros programas³⁵ considerando la calidad de la misma y la congruencia interna.

Focalización de acciones

Considerando el universo de villas y asentamientos de la CUMAR, la cobertura del Pp 104, se ha centrado aproximadamente en un 25% para las villas y un 12% aproximado para los asentamientos.

La definición del programa, se repite desde su creación careciendo de actualizaciones, metas precisas, temporalidad y realidad.

No se identifica responsable de ejecución.

Incidencia presupuestaria baja del Programa 104

La incidencia del programa presupuestario para el 2016 ha sido baja, equivalente al

³⁵ Informes 12.11.02/12.12.02/12.13..02/12.14.02/12.15.02/12.16.02/12.17.02; 1.15.08/1.16.09/ otros.

0,14 % del Crédito de sanción del IVC, situación que pareciera revertirse en el año 2017.	
Planificación presupuestaria débil	
El crédito de sanción fue modificado en el periodo 2016 y la ejecución definitiva del Programa Presupuestario fue del 42,48% del crédito vigente.	
No se definieron metas físicas para el Programa Presupuestario, incumpliendo con la Ley 70, art 9, reglamentado por el art 5 del Decreto 1000/99. ³⁶	
Recursos Humanos	
Fortalezas	Debilidades
Alta cantidad de Recurso humanos	Baja relación de la cantidad de recursos humanos con la productividad. La relación de administrativos y técnicos es inadecuada tratándose de un organismo técnico.

2. Ambiente de control: existencia de estructura, recursos humanos asignados; cobertura del servicio, planificación y cumplimiento de metas	
6.3 SSHI	
Fortalezas	Debilidades
Estructura organizativa	
Diferenciación clara de responsabilidades ligadas a la ejecución presupuestaria	La estructura menciona instrumentos que no se utilizan como el PUI.
Instrumentos de control	
Existencia de circuitos claros y procesos para la gestión del territorio. Interés en dar respuestas fundamentadas a la AGCBA.	Inadecuada utilización de norma de contratación de obras ya que se utiliza la Ley de Compras. Esto debilita el control de ejecución de la obra por la falta de procedimientos.
Interés en el monitoreo del cumplimiento de metas	La definición de metas físicas es inadecuada por definición y de difícil validación
Focalización de acciones	
Las acciones están focalizadas en el 25% del universo.	

3. Articulación de las áreas de gobierno involucradas.	
6.4 IVC + SSHI	
Fortalezas	Debilidades
Las áreas manifestaron la articulación de acciones a través de una mesa de coordinación.	Las estructuras organizativas están superpuestas, lo que conlleva un riesgo de control interno, debilidad institucional y confusión hacia el administrado.

³⁶ Decreto 1000/99. En el proceso de formulación presupuestaria:

5. La identificación de las necesidades públicas;
6. La evaluación de la entidad que revisten dichas necesidades públicas, consideradas individualmente;
7. La determinación de prioridades, según cada necesidad;
8. Fijación de metas a cumplir en la atención de cada necesidad.

7. Áreas y Procesos Críticos seleccionados para futuras auditorias.

Del relevamiento realizado y las debilidades señaladas se identificaron como críticos:

IVC

- Proceso de Planificación, Ejecución y Control de obras.
- Proceso de construcción y validación de metas físicas.
- Asignación de recursos humanos y responsabilidades.

SSHI

Procesos de contratación y control a Cooperativas de Trabajo.
Estructura formal vs estructura real con validación de actividades.

8. Conclusión

El presente informe de relevamiento tuvo como objetivo identificar las debilidades y áreas críticas en la planificación y ejecución de las obras de infraestructura y mejoramiento de viviendas en las villas de la CUMAR realizada por los distintos organismos que intervienen en el territorio: Instituto de vivienda de la Ciudad y Subsecretaria de Hábitat e Inclusión.

El “Alcance” sobre los procesos identificados como: a) Existencia de Instrumentos de gestión territorial; b) Ambiente de control: existencia de estructura, recursos humanos asignados; cobertura del servicio, planificación y cumplimiento de metas y c) Articulación de las áreas de gobierno involucradas, permitió identificar que:

En la SSHI, existen instrumentos de gestión territorial que permiten identificar problemas, asignar prioridades y planificar obras, que no son utilizados aun siendo mencionados en las responsabilidades primarias de la SSHI; tampoco son conocidos por el IVC siendo ineficiente el uso de recursos disponibles.

El Instituto de Vivienda de la Ciudad, ha modificado en un año, dos veces su estructura superponiendo funciones con la SSHI, y manteniendo una estructura fragmentada. Este organismo presenta debilidades en el control interno, comunicación y planificación presupuestaria.

El Universo de villas está conformado por: Villa 13 bis; Villa 1.11.1. Villa 3; Villa Calacita; Villa Piletones; Villa 20; Villa 26 Villa 19 Villa 17 Villa 15 Villa 6 y el Universo de asentamientos está conformado por: Rodrigo Bueno; El triángulo; Lamadrid; Pedro Lujan; El Pueblito; Los Pinos; Portela; Scapino; Bermejo 1 y

2Ma aux; El obrero; Hubac; San Pablo; La Esperanza; Av del trabajo y considerando esto, la cobertura del Pp 104 del IVC, se centró en la villa 3 y en la villa 20 con una subejecución superior al 40% del crédito vigente en ambos casos.

Para la SSHI, la cobertura alcanzó a los barrios: Carrillo, Soldati, Cildañez, Fatima, PiedraBuena; Piletones, Villa 1.11.14; villa 15; villa 19 INTA; LOS Pinos, Villa 20; Villa 21-24; villa 3; Pirelli, presentando una subejecución en el período 2016 para los Programas Presupuestarios 19 y 25 del 64% y del 28% respectivamente

Del relevamiento realizado se desprende que es necesario realizar auditorías específicas para el IVC e los siguientes procesos: Proceso de Planificación, Ejecución y Control de obras; Proceso de construcción y validación de metas físicas; Asignación de recursos humanos y responsabilidades.

Para la SSHI, se recomiendan auditorias de: Procesos de contratación y control a Cooperativas de Trabajo.

Anexo I

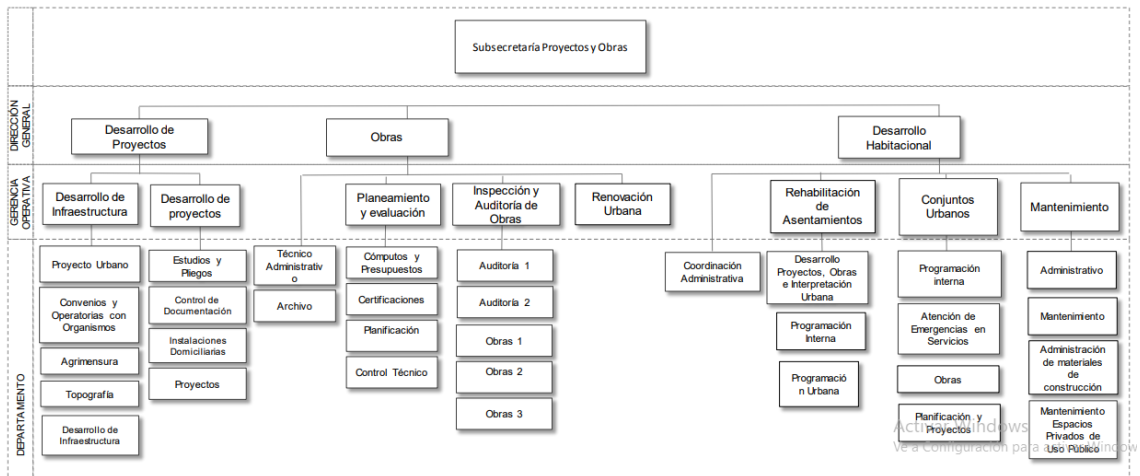
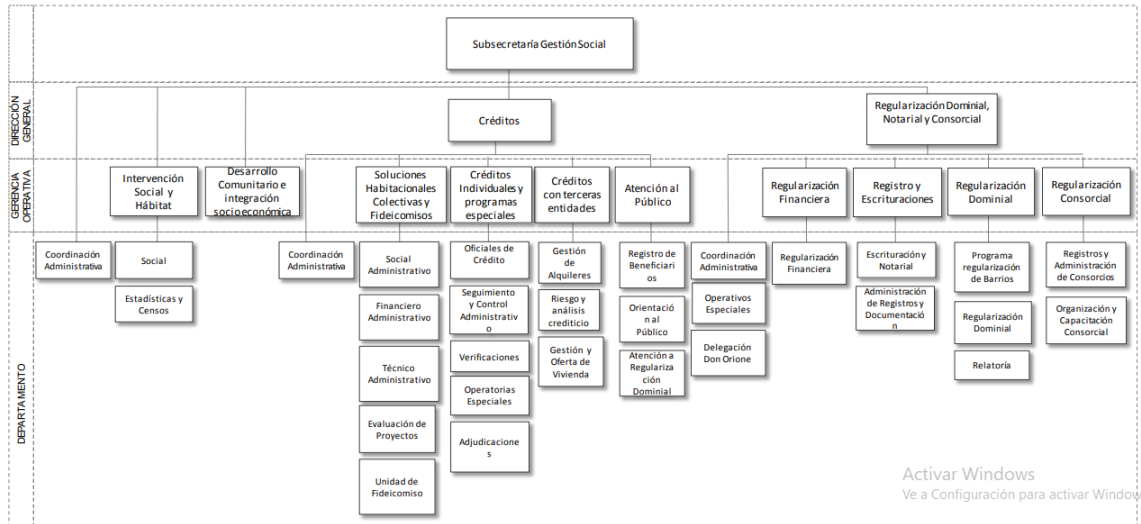
Síntesis de organismos responsables obras de infraestructura y mejoramientos en villas y asentamientos CABA.

AÑO		ORGANISMO	OBJETIVO
1963/ 2000		CMV	La Comisión Municipal de la Vivienda fue creada en 1962 como organismo descentralizado y a partir de la sanción de la Ley Nacional N° 17.174 /1967 se transforma en una entidad autárquica con capacidad de derecho público y privado. Su objeto es la promoción de viviendas de interés social destinadas a familias de bajos ingresos que habiten en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, de acuerdo con las políticas habitacionales que formule el Gobierno de la Nación y cuya ejecución convengan a la ciudad.
2000	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO MDE	Corporación del Sur	Promover el desarrollo social y económico de la zona sur.
2003		IVC	El IVC reemplaza a la Comisión Municipal de la Vivienda y su objetivo es ser el órgano de aplicación de las políticas de vivienda de la CABA.
2007		UGIS	Se crea en la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico, la UGIS, Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS), con el objetivo de formular e implementar programas de asistencia comunitaria y atención a la emergencia en villas y asentamientos en la CABA.
2008		PROSUR HABITAT	Se crea el Programa con el objetivo de articular acciones para el mejoramiento del hábitat en el área de desarrollo sur de la CABA, dependiendo de la Corporación del SUR.
2010	Ministerio de Ambiente y Espacio Público	PROGRAMA MEJORAS VILLA 31 y 31 BIS	Se crea el Programa de Mejoras para villas 31 y 31 bis, dependiente del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, con el Objetivo de recuperar y poner en valor los espacios públicos de las villas 31 y 31 bis.
2011	MDE	SECHI	Se crea la Secretaria de Hábitat e Inclusión (SECHI), con el objetivo de coordinar las acciones de las diferentes áreas del GCBA para una intervención integral en las villas y barrio vulnerables.
2015 a 2017	LEY DE MINISTERIOS , LEY CABA N° 5460 Desaparece el Ministerio de Desarrollo Económico		
		SISU	Coordinar el plan maestro de urbanización integral Retiro-Puerto, promoviendo la interconectividad e integración del entramado

			urbano entre las villas 31 y 31 bis, la zona portuaria y la Ciudad.
	Jefatura de Gabinete de Ministros	IVC	Tiene por objeto la ejecución de las políticas de vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asesora al Jefe de Gobierno en la materia de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad a los principios generales establecidos en esta ley.
	Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano	SUBSE HABITAT e INCLUSION	Planificar, diseñar, coordinar y supervisar políticas estrategias y acciones tendientes a la inclusión social y a mejorar la calidad del hábitat en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la CABA.
		UGIS	Formular, implementar y ejecutar programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, núcleos habitacionales transitorios y barrios vulnerables, así como la atención de las situaciones de emergencia.
	Ministerio de Modernización	Corporación del sur	Actua por manda ministerial.

ANEXO II

Estructura IVC 2017



Programa 104

Datos provisorios Ejecución presupuestaria sep 20

Descripción	Apertura Presupuestaria	Crédito Sancionado	Crédito Vigente al 30-09-2017	Crédito Devengado al 30-09-2017	Ejecución al 30-09-2017
Trabajos de Emergencia Villa 3	21-0-219-290-104-0-1-0-55	3.811.500,00	9.477.602,00	4.924.592,17	51,96%
Obras de vivienda villa 19	21-0-219-290-104-0-2-0-56	7.137.500,00	0,00	0,00	-
Obras de mejoramiento villa 19	21-0-219-290-104-0-2-0-57	4.280.250,00	0,00	0,00	-
Obras complementarias villa 19	21-0-219-290-104-0-2-0-58	975.000,00	0,00	0,00	-
Villa 20 Construcción de Viviendas y Obras exteriores	21-0-219-290-104-0-3-0-51	2.016.404.000,00	1.670.489.167,00	566.286.353,22	33,90%
Villa 20 Barros Pazos	21-0-219-290-104-0-3-0-52	0,00	2.027.686,00	0,00	0,00%
Rodrigo Bueno	21-0-219-290-104-0-4-0-82	0,00	162.269.738,00	6.897.028,00	4,25%
Mejoramiento Asentamiento Rodrigo Bueno	21-0-219-290-104-0-4-0-83	0,00	5.764.600,00	3.170.523,40	55,00%
Fraga	21-0-219-290-104-0-5-0-51	0,00	418.907.321,00	48.560.373,36	11,59%
Barrio 1-11-14	21-0-219-290-104-0-6-0-51	0,00	3.600.000,00	0,00	0,00%
Barrio Luján	21-0-219-290-104-0-6-0-51	0,00	9.993.340,00	5.812.038,55	58,16%
Asentamiento Magaldi	21-0-219-290-104-0-6-0-54	0,00	0,00	0,00	-
Asentamiento El Pueblito	21-0-219-290-104-0-6-0-55	0,00	0,00	0,00	-
Obras de mantenimiento villa 26	21-0-219-290-104-0-6-0-84	500.000,00	0,00	0,00	-
Demolición Villa 26	21-0-219-290-104-0-6-0-85	15.340.000,00	0,00	0,00	-
Demolición villa 21-24	21-0-219-290-104-0-6-0-86	22.880.000,00	0,00	0,00	-
Obras de mejoramiento villa 21-24	21-0-219-290-104-0-6-0-87	20.139.440,00	1.180.000,00	0,00	0,00%
Obras de mantenimiento villa 21-24	21-0-219-290-104-0-6-0-88	2.000.000,00	9.896.708,00	173.300,00	1,75%
TOTAL		2.093.467.690,00	2.293.606.162,00	635.824.208,70	27,72%

A continuación se exponen las obras desagregadas por inciso:

Proyecto 1 - Obra 55 - Trabajo de Emergencias en Villa 3					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	3.811.500,00	9.477.602,00	4.924.592,17	51,96%
TOTAL		3.811.500,00	9.477.602,00	4.924.592,17	51,96%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 2 - Obra 56 - Obras de vivienda villa 19					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	7.137.500,00	0,00	0,00	-
TOTAL		7.137.500,00	0,00	0,00	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 2 - Obra 57 - Obras de mejoramiento villa 19					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	4.280.250,00	0,00	0,00	-
TOTAL		4.280.250,00	0,00	0,00	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 2 - Obra 58 - Obras complementarias villa 19					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	975.000,00	0,00	0,00	-
TOTAL		975.000,00	0,00	0,00	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 3 - Obra 51 - Villa 20 Construcción de Viviendas y Obras exteriores					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
3	Servicios no personales	10.404.000,00	20.303.813,00	9.589.139,38	47,23%
4	Bienes de Uso	1.760.400.000,00	1.279.649.359,00	276.495.595,54	21,61%
5	Transferencias	0,00	24.500.000,00	0,00	0,00%
6	Activos Financieros	245.600.000,00	346.035.995,00	280.201.618,30	80,97%
TOTAL		2.016.404.000,00	1.670.489.167,00	566.286.353,22	33,90%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 3 - Obra 52 - Villa 20 Barros Pazos					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	0,00	1.722.686,00	0,00	0,00%
6	Activos Financieros	0,00	305.000,00	0,00	0,00%
TOTAL		0,00	2.027.686,00	0,00	0,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 4 - Obra 82 - Rodrigo Bueno					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
3	Servicios no personales	0,00	53.576.680,00	4.226.202,00	7,89%
4	Bienes de Uso	0,00	41.893.058,00	2.670.826,00	6,38%
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	-
6	Activos Financieros	0,00	66.800.000,00	0,00	0,00%
TOTAL		0,00	162.269.738,00	6.897.028,00	4,25%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 4 - Obra 83 - Mejoramiento Asentamiento Rodrigo Bueno					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	0,00	5.764.600,00	3.170.523,40	55,00%
TOTAL		0,00	5.764.600,00	3.170.523,40	55,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 5 - Obra 51 - Fraga					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
3	Servicios no personales	0,00	13.900.000,00	3.126.035,00	22,49%
4	Bienes de Uso	0,00	108.597.921,00	13.798.483,11	12,71%
5	Transferencias	0,00	51.600.000,00	15.659.455,25	30,35%
6	Activos Financieros	0,00	244.809.400,00	15.976.400,00	6,53%
TOTAL		0,00	418.907.321,00	48.560.373,36	11,59%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 6 - Obra 51 - Barrio 1-11-14					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	0,00	3.600.000,00	0,00	0,00%
TOTAL		0,00	3.600.000,00	0,00	0,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 60 - Obra 51 - Barrio Luján					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	0,00	9.993.340,00	5.812.038,55	58,16%
TOTAL		0,00	9.993.340,00	5.812.038,55	58,16%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 60 - Obra 54 - Asentamiento Magaldi					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL		0,00	0,00	0,00	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 60 - Obra 55 - Asentamiento El Pueblito					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL		0,00	0,00	0,00	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 60 - Obra 84 - Obras de mantenimiento villa 26					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	500.000,00	0,00	0,00	-
TOTAL		500.000,00	0,00	0,00	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 60 - Obra 85 - Demolición Villa 26					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	15.340.000,00	0,00	0,00	-
TOTAL		15.340.000,00	0,00	0,00	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 60 - Obra 86 - Demolición villa 21-24					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	22.880.000,00	0,00	0,00	-
TOTAL		22.880.000,00	0,00	0,00	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 60 - Obra 87 - Obras de mejoramiento villa 21-24					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
4	Bienes de Uso	20.139.440,00	1.180.000,00	0,00	0,00%
TOTAL		20.139.440,00	1.180.000,00	0,00	0,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF

Proyecto 60 - Obra 88 - Obras de mantenimiento villa 21-24					
Inciso	Descripción	Sanción	Vigente al 30-09-2017	Devengado al 30-09-2017	% Ejecuc. Presup. Al 30-09-2017
3	Servicios no personales	0,00	9.500.000,00	173.300,00	1,82%
4	Bienes de Uso	2.000.000,00	396.708,00	0,00	0,00%
TOTAL		2.000.000,00	9.896.708,00	173.300,00	1,75%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida de las Planillas de Distribución de Créditos aprobadas y del Listado de Transacción del SIGAF
